



**2024**

**Informe del Mercado de Trabajo  
de los Extranjeros  
Estatal**

**Datos 2023**



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE TRABAJO  
Y ECONOMÍA SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO  
DE EMPLEO ESTATAL  
**SEPE**





**2024**

**Informe del Mercado de Trabajo  
de los Extranjeros**

**Estatal**

**Datos 2023**



Catálogo general de publicaciones oficiales  
<http://publicacionesoficiales.boe.es>

Edición realizada por el Servicio Público de Empleo Estatal  
Condesa de Venadito, 9. 28027 - Madrid

NIPO: 120-20-051-0

## PRESENTACIÓN

El Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) aborda, un año más, el estudio y análisis de la situación, evolución, comportamiento y tendencias del mercado de trabajo, en sus distintas dimensiones y perspectivas desde un punto de vista general, a través del Informe del Mercado de Trabajo, como de forma específica, mediante los informes de colectivos de atención prioritaria para el empleo: Jóvenes, Mujeres, Personas Extranjeras, Personas con discapacidad y Mayores de 45 años.

En esta línea, el SEPE presenta el Informe Estatal del Mercado de Trabajo de las Personas Extranjeras. Esta publicación se estructura en varios capítulos que tienen como finalidad presentar, de forma clara y sencilla, la situación del mercado de trabajo a través de las principales variables.

En un momento complejo como el actual, el conocimiento de la situación y la perspectiva del mercado laboral cobra mayor importancia. La sociedad española atraviesa profundos cambios estructurales. Las crecientes desigualdades en el acceso a los recursos, la problemática asociada al cambio climático y las dificultades energéticas, el papel de los flujos migratorios bidireccionales, las transformaciones asociadas a la globalización, la mayor interrelación de las economías y sistemas productivos a escala planetaria y el acelerado cambio tecnológico están modificando los patrones económicos, sociales y culturales de un modo que parece irreversible.

El estudio comienza con una panorámica de la población en general. Después analiza la situación laboral de la población trabajadora para mostrar los cambios producidos en los sectores y actividades económicas en cuanto a la demanda de empleo parada y el registro de la contratación. Ofrece, además, información específica sobre las ocupaciones. Finaliza con los datos más significativos de empleo en el ámbito provincial y de CCAA.

Los datos que ofrece este informe son un reflejo de la situación y de la realidad que configura el mercado de trabajo con una mirada en el presente -aunque considera de forma retrospectiva la tendencia y evolución de los últimos años-, pero también, con un especial énfasis en analizar el posible comportamiento y evolución de las variables que componen dicho mercado, tanto a corto como a medio plazo.

En la página web del [Observatorio de las Ocupaciones](#) se puede acceder al Informe de Mercado de Trabajo Estatal, así como a los informes realizados para cada provincia por la Red territorial del Observatorio de las Direcciones Provinciales del SEPE, referidos a los principales colectivos de interés para el empleo y al mercado de trabajo provincial, en general.

Por último, la página [www.sepe.es](http://www.sepe.es) dispone de datos del mercado de trabajo de diferentes ámbitos territoriales actualizados con periodicidad mensual y trimestral. Estos documentos están elaborados según unos criterios que permiten mantener idénticos niveles de calidad y homogeneidad en cuanto a la estructura y el contenido, para que todos los ámbitos geográficos dispongan de la misma información.

Marzo de 2024

**Gerardo Gutiérrez Ardoy**

Director General del SEPE

## ÍNDICE

|  |    |
|--|----|
| ÍNDICE DE GRÁFICOS.....  | 5  |
| ÍNDICE DE TABLAS.....  | 6  |
| OBJETIVOS .....  | 7  |
| METODOLOGÍA.....   | 7  |
| FUENTES.....   | 8  |
| INDICADORES DE LOS COLECTIVOS DE INTERÉS PARA EL EMPLEO. COMPARATIVA ..... | 10 |
| PERSONAS EXTRANJERAS EN EL MERCADO DE TRABAJO.....                         | 11 |
| 1. POBLACIÓN Y ACTIVIDAD ECONÓMICA.....                                    | 12 |
| 1.1. DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN.....                                     | 12 |
| 1.2. EVOLUCIÓN ANUAL DE LA POBLACIÓN.....                                  | 13 |
| 1.3. POBLACIÓN EN RELACIÓN CON LA ACTIVIDAD ECONÓMICA (EPA) .....          | 14 |
| 2. AFILIACIÓN DE OCUPADOS A LA SEGURIDAD SOCIAL .....                      | 15 |
| 2.1. DISTRIBUCIÓN DE LA AFILIACIÓN .....                                   | 15 |
| 2.2. EVOLUCIÓN DE LA AFILIACIÓN .....                                      | 17 |
| 2.3. AFILIACIÓN EN RELACIÓN CON LA ACTIVIDAD ECONÓMICA .....               | 18 |
| 3. CONTRATACIÓN .....  | 20 |
| 3.1. DISTRIBUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN .....                                 | 20 |
| 3.2. EVOLUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN .....                                    | 22 |
| 3.3. CONTRATACIÓN EN RELACIÓN CON LA ACTIVIDAD ECONÓMICA .....             | 23 |
| 3.4. TIPOLOGÍA DE LA CONTRATACIÓN.....                                     | 25 |
| 4. DEMANDA DE EMPLEO Y PARO REGISTRADO .....                               | 28 |
| 4.1. DISTRIBUCIÓN DE LAS PERSONAS DEMANDANTES DE EMPLEO PARADAS .....      | 28 |
| 4.2. EVOLUCIÓN DE LAS PERSONAS DEMANDANTES DE EMPLEO .....                 | 30 |
| 4.3. PERSONAS PARADAS EN RELACIÓN CON LA ACTIVIDAD ECONÓMICA .....         | 31 |
| 4.4. ANTIGÜEDAD EN LA DEMANDA Y PARO DE LARGA DURACIÓN .....               | 33 |
| 4.5. PERSONAS BENEFICIARIAS DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO .....            | 34 |
| 5. OCUPACIONES.....  | 36 |
| 5.1. CONTRATACIÓN POR OCUPACIONES.....                                     | 36 |
| 5.2. DEMANDA DE OCUPACIONES PERSONAS DESEMPLEADAS .....                    | 37 |
| 6. DATOS TERRITORIALES .....   | 40 |
| GLOSARIO DE TÉRMINOS.....  | 43 |

## ÍNDICE DE GRÁFICOS

|   |    |
|---|----|
| GRÁFICO 1. PORCENTAJE DE POBLACIÓN EXTRANJERA SOBRE LA POBLACIÓN TOTAL.....   | 12 |
| GRÁFICO 2. DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN EXTRANJERA, POR NACIONALIDAD (AGRUPACIÓN U E/ NO U E) Y SEXO  | 13 |
| GRÁFICO 3. POBLACIÓN EXTRANJERA. EVOLUCIÓN ANUAL.....   | 13 |
| GRÁFICO 4. TASAS DE ACTIVIDAD, EMPLEO Y PARO EN LA POBLACIÓN EXTRANJERA. EVOLUCIÓN. ....  | 14 |
| GRÁFICO 5. PORCENTAJE DE AFILIACIÓN EXTRANJERA SOBRE LA AFILIACIÓN TOTAL .....  | 15 |
| GRÁFICO 6. DISTRIBUCIÓN DE LA AFILIACIÓN DE LAS PERSONAS EXTRANJERAS POR SEXO Y NACIONALIDAD.....   | 16 |
| GRÁFICO 7. AFILIACIÓN DE PERSONAS EXTRANJERAS. EVOLUCIÓN ANUAL.....   | 17 |
| GRÁFICO 8. DISTRIBUCIÓN DE LA AFILIACIÓN DE PERSONAS EXTRANJERAS POR SECTORES ECONÓMICOS (RÉGIMEN<br>GENERAL Y AUTÓNOMOS) .....                 | 18 |
| GRÁFICO 9. PORCENTAJE DE CONTRATOS A PERSONAS EXTRANJERAS SOBRE LA CONTRATACIÓN TOTAL.....  | 20 |
| GRÁFICO 10. CONTRATACIÓN DE PERSONAS EXTRANJERAS POR SEXO: POR TRAMOS DE EDAD Y NIVEL FORMATIVO .   | 22 |
| GRÁFICO 11. CONTRATACIÓN DE PERSONAS EXTRANJERAS. EVOLUCIÓN ANUAL .....   | 22 |
| GRÁFICO 12. DISTRIBUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS EXTRANJERAS POR SECTORES ECONÓMICOS .....   | 23 |
| GRÁFICO 13. CONTRATACIÓN POR SECTORES DE ACTIVIDAD DE PERSONAS EXTRANJERAS. EVOLUCIÓN. ....   | 24 |
| GRÁFICO 14. EVOLUCIÓN MENSUAL DE LOS CONTRATOS TEMPORALES E INDEFINIDOS DE PERSONAS EXTRANJERAS.<br>VARIACIONES PORCENTUALES INTERANUALES ..... | 26 |
| GRÁFICO 15. TASAS DE TEMPORALIDAD Y PARCIALIDAD E ÍNDICE DE ROTACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS<br>EXTRANJERAS. EVOLUCIÓN.....              | 27 |
| GRÁFICO 16. PORCENTAJE DE PERSONAS PARADAS EXTRANJERAS SOBRE EL TOTAL DE PARO REGISTRADO.....   | 28 |
| GRÁFICO 17. PERSONAS EXTRANJERAS POR SEXO: POR TRAMOS DE EDAD Y NIVEL FORMATIVO.....  | 30 |
| GRÁFICO 18. PERSONAS PARADAS EXTRANJERAS. EVOLUCIÓN ANUAL .....   | 30 |
| GRÁFICO 19. DISTRIBUCIÓN PERSONAS PARADAS EXTRANJERAS POR SECTORES ECONÓMICOS.....  | 31 |
| GRÁFICO 20. PERSONAS PARADAS EXTRANJERAS POR SECTORES DE ACTIVIDAD. EVOLUCIÓN .....   | 31 |
| GRÁFICO 21. PERSONAS PARADAS EXTRANJERAS SEGÚN ANTIGÜEDAD EN LA DEMANDA. EVOLUCIÓN ANUAL.....   | 34 |
| GRÁFICO 22. DISTRIBUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS EXTRANJERAS Y ESPAÑOLAS EN LOS GRANDES<br>GRUPOS OCUPACIONALES.....                     | 36 |
| GRÁFICO 23. DISTRIBUCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE EMPLEO DE PERSONAS EXTRANJERAS Y ESPAÑOLAS EN LOS<br>GRANDES GRUPOS OCUPACIONALES.....           | 38 |

## ÍNDICE DE TABLAS

|   |    |
|---|----|
| TABLA 1. TASAS RELACIONADAS CON LA ACTIVIDAD LABORAL DE LAS PERSONAS EXTRANJERAS .....  | 14 |
| TABLA 2 AFILIADOS PERSONAS EXTRANJERAS POR PROCEDENCIA Y PAÍS DE NACIONALIDAD.....  | 16 |
| TABLA 3. AFILIACIÓN DE PERSONAS EXTRANJERAS POR RÉGIMEN DE COTIZACIÓN, Y PROCEDENCIA UE/NO UE .....   | 17 |
| TABLA 4. AFILIACIÓN DE PERSONAS EXTRANJERAS POR SECCIONES DE ACTIVIDAD ECONÓMICA .....  | 19 |
| TABLA 5. CONTRATACIÓN DE PERSONAS EXTRANJERAS POR PROCEDENCIA PAÍS DE NACIONALIDAD .....  | 21 |
| TABLA 6. ACTIVIDADES ECONÓMICAS MÁS RELEVANTES EN LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS EXTRANJERAS .....   | 24 |
| TABLA 7. CONTRATACIÓN DE PERSONAS EXTRANJERAS POR TIPO DE CONTRATO Y JORNADA LABORAL .....  | 25 |
| TABLA 8. PERSONAS PARADAS EXTRANJERAS POR PROCEDENCIA PAÍS DE NACIONALIDAD .....  | 29 |
| TABLA 9. ACTIVIDADES ECONÓMICAS CON MAYOR Nº. DE PERSONAS PARADAS DE EXTRANJERAS .....  | 32 |
| TABLA 10. PERSONAS PARADAS EXTRANJERAS SEGÚN ANTIGÜEDAD DE LA DEMANDA Y PAÍS DE PROCEDENCIA UE/NO<br>UE .....                                     | 33 |
| TABLA 11. PERSONAS BENEFICIARIAS DE PRESTACIONES EXTRANJERAS POR TIPO DE PRESTACIÓN ECONÓMICA Y<br>PROCEDENCIA COMUNITARIO / NO COMUNITARIO ..... | 34 |
| TABLA 12. CONTRATACIÓN DE PERSONAS EXTRANJERAS POR GRANDES GRUPOS OCUPACIONALES. EVOLUCIÓN .....  | 36 |
| TABLA 13. OCUPACIONES CON MAYOR CONTRATACIÓN DE PERSONAS EXTRANJERAS .....  | 37 |
| TABLA 14. SOLICITUDES DE EMPLEO DE PERSONAS EXTRANJERAS POR GRANDES GRUPOS OCUPACIONALES.<br>EVOLUCIÓN * .....                                    | 38 |
| TABLA 15. OCUPACIONES MÁS SOLICITADAS POR PERSONAS DEMANDANTES PARADAS EXTRANJERAS.....   | 39 |
| TABLA 16. INDICADORES DE POBLACIÓN Y MERCADO DE TRABAJO DE PERSONAS EXTRANJERAS .....   | 40 |

## OBJETIVOS

Entre los objetivos que se pretenden conseguir con esta publicación destacan los siguientes:

1. Ofrecer una información resumida, pero al mismo tiempo suficiente, de tal manera que sirva de orientación básica y eficaz a la hora de tomar cualquier decisión de ámbito institucional.
2. Acercar la información al ámbito que rodea al usuario para que pueda aprovechar mejor las posibilidades que ofrece el mercado laboral de su entorno, en cuanto a formación y empleo.
3. Profundizar en el análisis de los factores que influyen e integran el mercado de trabajo, para seguir avanzando y mejorando, tanto en su conocimiento, como en la repercusión que cada uno tiene dentro del propio mercado.
4. Actualizar la información que el Observatorio de las Ocupaciones presenta en la página web del Servicio Público de Empleo Estatal sobre cada uno de los [mercados de trabajo provinciales](#).
5. Servir de base para la elaboración de otros informes del propio Observatorio de las Ocupaciones y de cualquier otra entidad o usuario que lo requiera.

## METODOLOGÍA

En la elaboración del informe se utilizan diferentes técnicas de investigación para el análisis del mercado de trabajo, que fundamentalmente consisten en la aplicación del método científico a la realidad, características y circunstancias del mercado de trabajo, con un enfoque interdisciplinar y se aplica un conjunto diversificado de instrumentos:

- ✓ Estudio comparativo, basado en el análisis de datos de diferentes periodos para poder establecer relaciones entre ellos y explicar las variaciones que se manifiesten en los mismos.
- ✓ Análisis cuantitativo y cualitativo de las diversas variables que componen el mercado de trabajo, así como su interacción que permitan obtener resultados más amplios y complejos que contemplen perspectivas diferentes en función de la variable que predomine.
- ✓ Análisis estadístico, fundamentalmente a través de distribuciones y variables categóricas, tanto nominales como ordinales, representadas mediante diferentes tipos de gráficos.
- ✓ Técnicas cualitativas de investigación que nos permiten acercarnos a la realidad y extraer conclusiones que resulten útiles para la toma de decisiones.

El documento se inicia con un apartado que contrasta los indicadores de población y mercado de trabajo de los cinco colectivos estudiados, con el fin de facilitar una panorámica completa de la situación actual de cada grupo y continúa con un análisis del mercado de trabajo relativa a este colectivo específico en el ámbito estatal.

El informe tiene una estructura de cinco capítulos con información desagregada de los indicadores estudiados en cada uno de ellos. Los datos recogidos son los correspondientes a un año natural, de 1 de enero a 31 de diciembre. Además, considera las evoluciones de los últimos años y las variaciones más significativas.

## FUENTES

### POBLACIÓN

---

Las cifras oficiales de población proceden del Instituto Nacional de Estadística. Las relativas a los años comprendidos entre 2014 y 2020 proceden de la Estadística Continua de Población y las de entre 2021 y 2023 del Censo Anual de Población.

Los datos relacionados con la actividad laboral proceden de la Encuesta de Población Activa (EPA) que trimestralmente realiza el Instituto Nacional de Estadística (INE). Por lo general, se toman los correspondientes al cuarto trimestre de 2023 o al de aquellos años a los que se hace referencia en el estudio.

### AFILIACIÓN

---

Los datos de afiliación han sido facilitados por la Subdirección General de Estadística del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones (MISSM) y por la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS) a último día hábil del mes/año correspondiente.

### CONTRATACIÓN

---

Para el estudio de estos apartados se han tenido en cuenta los contratos registrados en los Servicios Públicos de Empleo a lo largo de 2023 o al año correspondiente al que se haga referencia en el informe. La explotación de datos se ha realizado a través del Sistema de Información de los Servicios Públicos de Empleo (SISPE).

### PERSONAS DEMANDANTES DE EMPLEO PARADAS

---

Para el cálculo del paro registrado se parte del total de los demandantes de empleo y se excluyen los colectivos relacionados en la O.M. de 11 de marzo de 1985 (B.O.E. 14/03/1985).

Los datos de demandantes de empleo proceden del Sistema de Información de los Servicios Públicos de Empleo (SISPE) y los de beneficiarios de ayudas al desempleo del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE), tomados a 31 de diciembre de 2023, o bien, a último día de cada mes objeto de estudio.

### OCUPACIONES

---

En este apartado se presentan los datos desde el punto de vista ocupacional. La fuente de los datos es el Sistema de Información de los Servicios Públicos de Empleo (SISPE).

Una ocupación, según la Clasificación Internacional y la Clasificación Nacional de Ocupaciones (CNO), está constituida por un conjunto de empleos que presentan una gran similitud. Un empleo se define como el conjunto de tareas que constituyen un puesto de trabajo y que se supone serán cumplidas por una misma persona.

La CNO-2011 es la vigente en la actualidad y fue aprobada por Real Decreto 1591/2010, de 26 de noviembre (BOE nº 306, de 17 de diciembre).



**INDICADORES DE LOS  
COLECTIVOS DE  
INTERÉS PARA EL  
EMPLEO.  
COMPARATIVA**

## INDICADORES DE LOS COLECTIVOS DE INTERÉS PARA EL EMPLEO. COMPARATIVA

El Observatorio de las Ocupaciones analiza los siguientes colectivos de interés para el empleo: personas extranjeras, jóvenes, mujeres, mayores de 45 años y personas con discapacidad.

La Ley 3/2023, de 28 de febrero, de Empleo, define los colectivos de atención prioritaria para la política de empleo.

En este apartado exponemos los indicadores clave de población y mercado de trabajo fundamentales de los colectivos de interés para el empleo que ofrecen, por una parte, una visión específica de cada colectivo, y, por otra, una comparativa general entre el colectivo que estudia este informe y el resto de colectivos. El objetivo fundamental es verificar de forma rápida el funcionamiento del mercado laboral.

|   | Mujeres    | De los Mayores de 45 años | Jóvenes    | Personas Extranjeras | Personas con discapacidad |
|---|------------|---------------------------|------------|----------------------|---------------------------|
| <b>POBLACIÓN. Total: 48.085.361</b>                   |            |                           |            |                      |                           |
| Colectivo   | 24.519.768 | 24.284.480                | 14.176.483 | 6.089.620            | (2)                       |
| Tasa colectivo (%)                                    | 50,99      | 50,50                     | 29,48      | 12,66                | (2)                       |
| Variación anual (%)                                   | 1,33       | 2,01                      | 1,31       | 10,54                | (2)                       |
| Variación 2023/14 (%)                                 | 3,80       | 16,72                     | -1,05      | 30,22                | (2)                       |
| <b>AFILIACIÓN DE OCUPADOS. Total: 20.733.042</b>      |            |                           |            |                      |                           |
| Colectivo   | 9.820.356  | 10.353.461                | 3.160.458  | 2.645.755            | 327.300                   |
| Tasa colectivo (%)                                    | 47,37      | 49,94                     | 15,24      | 12,76                | 1,58                      |
| Variación anual (%)                                   | 3,33       | 4,24                      | 5,22       | 8,56                 | 3,63                      |
| Variación 2023/14 (%)                                 | 26,51      | 49,21                     | 34,08      | 73,00                | 70,77                     |
| <b>CONTRATACIÓN. Total: 15.444.205</b>                |            |                           |            |                      |                           |
| Contratos colectivo                                   | 7.204.223  | 4.248.909                 | 5.906.319  | 3.579.900            | 274.039                   |
| Personas contratadas                                  | 3.255.176  | 1.957.134                 | 2.612.374  | 1.572.243            | 143.436                   |
| Tasa colectivo (%) <sup>1</sup>                       | 46,65      | 27,51                     | 38,24      | 23,18                | 1,77                      |
| Variación anual (%) <sup>1</sup>                      | -14,70     | -15,02                    | -13,11     | -8,24                | -12,99                    |
| Variación 2023/14 (%) <sup>1</sup>                    | -1,32      | 14,97                     | 4,41       | 29,39                | 34,98                     |
| Tasa de estabilidad (%) <sup>1P</sup>                 | 38,75      | 40,47                     | 42,62      | 56,99                | 32,40                     |
| Índice de rotación                                    | 2,21       | 2,17                      | 2,26       | 2,28                 | 1,91                      |
| <b>PERSONAS DEMANDANTES PARADAS. Total: 2.707.456</b> |            |                           |            |                      |                           |
| Colectivo   | 1.616.973  | 1.553.367                 | 393.749    | 355.910              | 139.321                   |
| Colectivo sobre total (%)                             | 58,72      | 57,37                     | 14,54      | 13,15                | 5,15                      |
| Variación anual (%)                                   | -4,33      | -3,00                     | -3,96      | -0,99                | -1,18                     |
| Variación 2023/14 (%)                                 | -30,75     | -21,10                    | -51,05     | -32,97               | -2,64                     |
| Porcentaje larga duración                             | 48,01      | 57,59                     | 16,75      | 33,,28               | 57,09                     |

<sup>1</sup> Tasas, variaciones e índices de contratación: referidos a las cifras de contratos registrados, no a las personas contratadas.

<sup>2</sup> Dato no disponible.

# **PERSONAS EXTRANJERAS EN EL MERCADO DE TRABAJO**

## 1. POBLACIÓN Y ACTIVIDAD ECONÓMICA

### 1.1. DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN

Las cifras oficiales de población proceden del Instituto Nacional de Estadística. Las relativas a los años comprendidos entre 2014 y 2020 provienen de la Estadística Continua de Población, mientras que las correspondientes al período de entre 2021 y 2023 son del Censo Anual de Población.

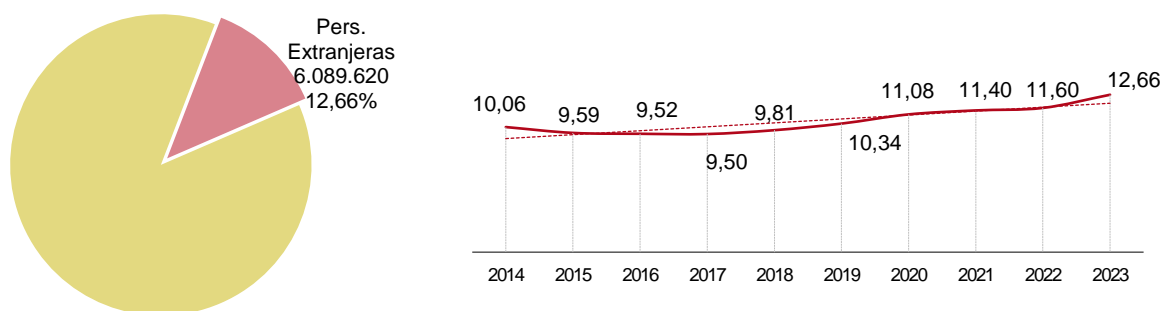
La fuente de los datos relacionados con la actividad laboral es la Encuesta de Población Activa (EPA), que trimestralmente realiza el Instituto Nacional de Estadística (INE). Por lo general, se toman los datos correspondientes al cuarto trimestre de 2023 o al de aquellos años a los que se hace referencia en el estudio.

A fecha 1 de enero de 2023 la población total del país es de 48.085.361 habitantes, correspondiendo a la población extranjera un 12,66 %, lo que se traduce en 6.089.620 millones de residentes. Respecto al año anterior, tanto el conjunto de la población como el colectivo de extranjeros se ha incrementado, siendo este aumento en el caso del colectivo de un 10,54 % y en el del conjunto de la población de un 1,26 %.

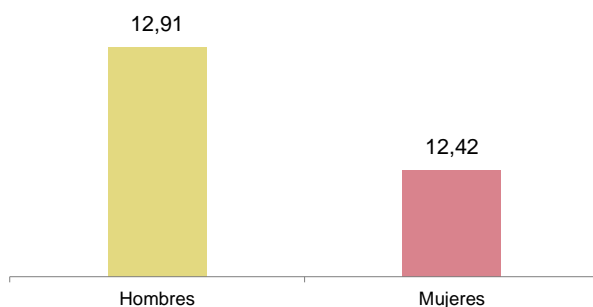
La evolución del peso de la población extranjera en el período 2014 a 2023 marca un descenso que se inicia en la variación 2015/2014 y que se mantiene a la baja hasta 2017, año en el que el colectivo representa el 9,50 % del conjunto de la población. El año 2018 es el que inicia una recuperación continuada en el tiempo de las cifras que llega a 2023 con un porcentaje de extranjeros, sobre la población total, del 12,66 %, porcentaje que representa el valor más elevado de toda la serie temporal.

La desagregación de las cifras por género determina que los hombres extranjeros representan el 12,91 % del total de hombres residentes en España, mientras que las mujeres extranjeras suponen el 12,42 % del conjunto de mujeres.

GRÁFICO 1. PORCENTAJE DE POBLACIÓN EXTRANJERA SOBRE LA POBLACIÓN TOTAL



Por sexo

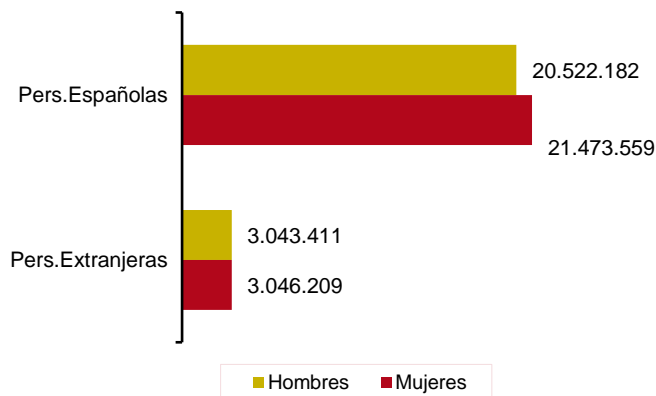


Fuente: Elaborado por el Observatorio de las Ocupaciones a partir de los datos del INE. Estadística Continua de Población (2014 a 2020) y Censo anual de población (2021 a 2023).

El número de mujeres es ligeramente superior al de hombres, tanto entre el total de la población española como entre las personas extranjeras.

GRÁFICO 2. DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN ESPAÑOLA Y EXTRANJERA POR SEXO

Población española y extranjera por sexo

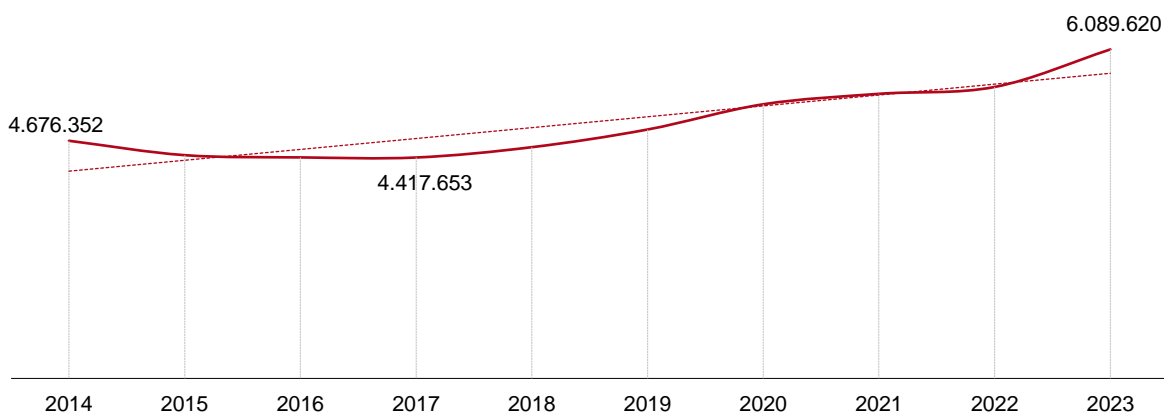


Fuente: Elaborado por el Observatorio de las Ocupaciones a partir de los datos del INE. Censo anual de población 2023.

## 1.2. EVOLUCIÓN ANUAL DE LA POBLACIÓN

En 2023 el número de residentes extranjeros en España fue de 6.089.620, cifra que supone un incremento respecto a los datos registrados en 2022. En la serie temporal se observa un descenso continuado en el período de 2014 a 2017, hecho que se invierte a partir del dato registrado en 2018, que introduce ya un incremento de población extranjera que sigue año tras año hasta este último, 2023.

GRÁFICO 3. POBLACIÓN EXTRANJERA. EVOLUCIÓN ANUAL



Fuente: Elaborado por el Observatorio de las Ocupaciones a partir de los datos del INE. Estadística Continua de Población (2014 a 2020) y Censo anual de población (2021 a 2023).

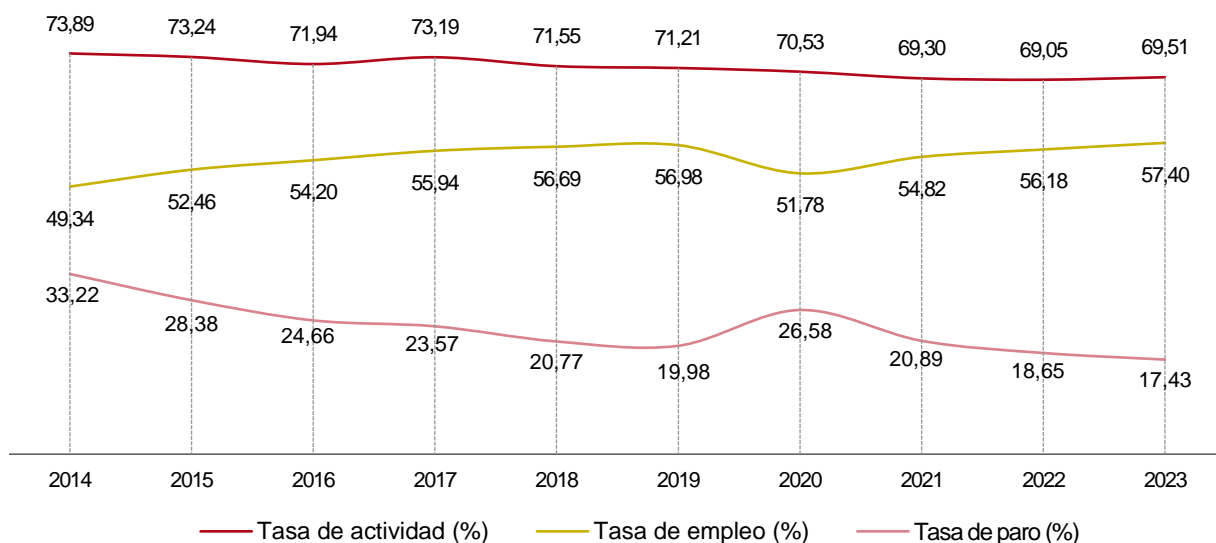
Por lo que a la población extranjera se refiere los incrementos más significativos se registraron en las variaciones 2019/2018, que fue del 5,97 % y en la de 2020/2019, de un 8,05 %, aunque evidentemente la más significativa ha sido la del último año, 2023/2022, con un 10,54 %.

### 1.3. POBLACIÓN EN RELACIÓN CON LA ACTIVIDAD ECONÓMICA (EPA)

La información de este apartado se ha extraído de la Encuesta de Población Activa que elabora periódicamente el Instituto Nacional de Estadística. En el IV Trimestre de 2023 el número de activos extranjeros ascendía a 3.660.3 y el de ocupados a 3.022.3 (cifras expresadas en miles). Atendiendo a la evolución de las tasas de actividad, empleo y paro del colectivo de extranjeros, en el período 2014-2023, reflejada en el gráfico 4, se desprende que la tasa de actividad (cociente entre el número total de activos y la población de 16 y más años) que en 2014 era del 73,89 % baja en 2023 al 69,51 %.

Contrariamente la tasa de empleo, (cociente entre el total de ocupados y la población de 16 y más años) se ha incrementado del 49,34 % de 2014 al 57,40 % en este último año. Un dato significativo es el descenso de la tasa de paro, que ha pasado del 33,22 % de 2014 al 17,43 % de 2023. Por lo que se refiere a la variación interanual entre 2023/2022 se incrementa la tasa de empleo mientras prácticamente se mantiene la tasa de actividad y desciende la de paro.

GRÁFICO 4. TASAS DE ACTIVIDAD, EMPLEO Y PARO EN LA POBLACIÓN EXTRANJERA. EVOLUCIÓN.



Fuente: Elaborado por el Observatorio de las Ocupaciones del SEPE a partir de los datos del INE. Encuesta de Población Activa. 4º trimestre de los años 2014-2023.

| Tasas     | Total personas extranjeras | Total población activa |
|-----------|----------------------------|------------------------|
| Actividad | 69,51                      | 58,99                  |
| Empleo    | 57,40                      | 52,05                  |
| Paro      | 17,43                      | 11,76                  |

Fuente: Elaborado por el Observatorio de las Ocupaciones del SEPE a partir de los datos del INE. Encuesta de Población Activa. IV trimestre de 2023.

La comparativa de tasas entre el colectivo extranjero y el conjunto de la población indica que tanto la tasa de actividad, como la de empleo y paro son superiores entre los no nacionales respecto al conjunto de la población

## 2. AFILIACIÓN DE OCUPADOS A LA SEGURIDAD SOCIAL

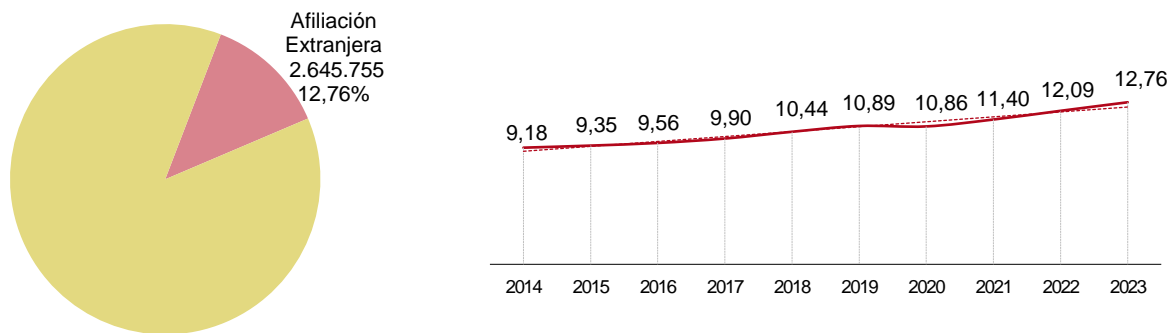
### 2.1. DISTRIBUCIÓN DE LA AFILIACIÓN

La afiliación extranjera a la Seguridad Social en diciembre de 2023 era de 2.645.755, ascendiendo el total de la afiliación estatal a 20.733.042 personas. El peso del colectivo de extranjeros se cifra en este último año en un 12,76 %, siendo este valor el más elevado en la serie temporal de 2014-2023.

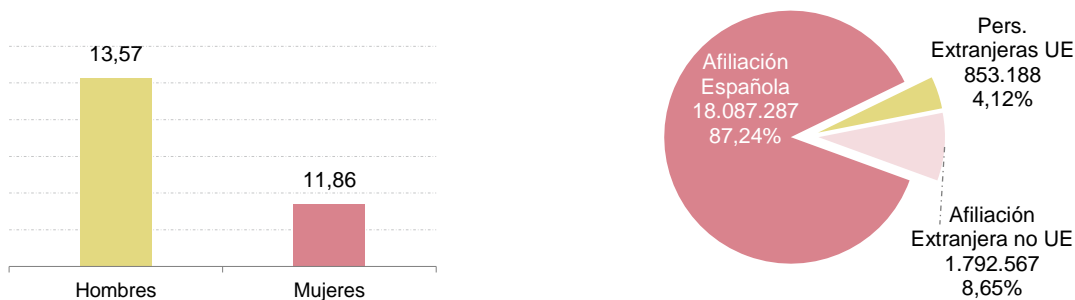
Por género el porcentaje indica que el peso de los hombres extranjeros sobre el total de hombres afiliados, que se cifra en 2023 en un 13,57 %, es superior al de las mujeres, que se queda en un 11,86 %. Del total de 2.645.755 afiliados extranjeros, el 55,98 % (1.481.151) son hombres y el 44,02 % (1.164.571) mujeres, correspondiendo a 33 la cifra de los incluidos en No consta el sexo.

En función de la procedencia del país de nacionalidad y clasificándolos por su pertenencia o no a la Unión Europea, la cifra de afiliación extranjera proveniente de fuera de la Unión es superior, alcanzando una representatividad del 67,75 %, mientras que los originarios de la Unión se quedan en un 32,25 % (sin contabilizar el dato de No consta el sexo). Sin embargo, cabe señalar que el equilibrio de cifras entre los géneros es diferente en función de si se forma parte o no de la Unión, ya que las mujeres afiliadas extranjeras de la Unión representan el 46,73 %, mientras que las de fuera de la Unión tienen un peso menor, concretamente del 42,72 %. Entre el conjunto de afiliados españoles el porcentaje de mujeres alcanza el 47,86 %.

GRÁFICO 5. PORCENTAJE DE AFILIACIÓN EXTRANJERA SOBRE LA AFILIACIÓN TOTAL



Por sexo

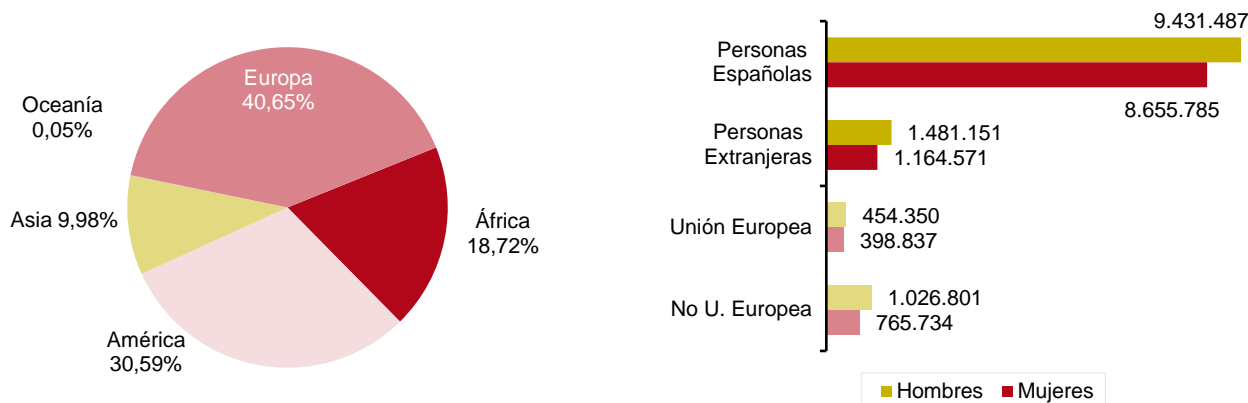


Fuente: Elaborado por el Observatorio de las Ocupaciones del SEPE a partir de los datos del MISSM y Seguridad Social. 30 diciembre 2014-2023.

La distribución de la afiliación extranjera por continente de procedencia marca un dato más elevado entre los provenientes de Europa, que alcanzan el 40,65 % del total de los extranjeros. Le sigue el continente americano que aporta el 30,59 % de población extranjera, mientras que África aglutina al 18,72 %. Asia y Oceanía completan el 9,98 % y el 0,05 % restante.

GRÁFICO 6. DISTRIBUCIÓN DE LA AFILIACIÓN DE LAS PERSONAS EXTRANJERAS POR SEXO Y NACIONALIDAD (AGRUPACIÓN U. EUROPEA/NO. EUROPEA)

Por nacionalidad, sexo



Fuente: Elaborado por el Observatorio de las Ocupaciones del SEPE a partir de los datos del MISSM. Seguridad Social 30 de diciembre de 2023.

\* No se han incluido los Apátridas y No consta.

Entre los países de la Unión Europea con un mayor número de nacionales afiliados en España cabe señalar Rumanía, Italia, Portugal, Francia y Bulgaria, con más de 50.000 afiliados cada uno, destacando los 328.545 de Rumanía.

Entre los nacionales de fuera de la Unión, Marruecos es el que aglutina un mayor número de afiliados, más de 300.000 afiliados, siguiéndole Colombia, Venezuela y China, con más de 100.000.

TABLA 2 AFILIADOS PERSONAS EXTRANJERAS POR PROCEDENCIA Y PAÍS DE NACIONALIDAD

| Procedencia País de nacionalidad | País                      | Pers. Extranjeras * | % variac. 2023/2022 |
|----------------------------------|---------------------------|---------------------|---------------------|
| Países UE                        | Rumanía                   | 328.545             | 0,79                |
|                                  | Italia                    | 174.664             | 10,76               |
|                                  | Portugal                  | 63.927              | 5,33                |
|                                  | Francia                   | 56.961              | 4,87                |
|                                  | Bulgaria                  | 55.714              | -1,10               |
|                                  | Alemania                  | 47.453              | 5,63                |
|                                  | Polonia                   | 31.683              | 5,03                |
|                                  | Países Bajos              | 19.901              | 8,75                |
|                                  | Bélgica                   | 12.607              | 6,53                |
|                                  | Suecia                    | 9.120               | 6,49                |
|                                  | Resto países UE           | 52.613              | 7,29                |
|                                  | <b>Total Países UE</b>    | <b>853.188</b>      | <b>4,32</b>         |
| Países No UE                     | Marruecos                 | 319.433             | 5,68                |
|                                  | Colombia                  | 174.583             | 37,81               |
|                                  | Venezuela                 | 148.324             | 19,28               |
|                                  | China                     | 115.952             | 3,66                |
|                                  | Perú                      | 70.708              | 30,93               |
|                                  | Ecuador                   | 69.815              | -0,08               |
|                                  | Ucrania                   | 65.694              | 9,2                 |
|                                  | Reino Unido               | 63.880              | -0,69               |
|                                  | Honduras                  | 60.656              | 17,87               |
|                                  | Argentina                 | 56.728              | 16,04               |
|                                  | Resto países No UE        | 646.794             | 6,85                |
|                                  | <b>Total Países No UE</b> | <b>1.792.567</b>    | <b>10,71</b>        |

Fuente: Elaborado por el Observatorio de las Ocupaciones del SEPE a partir de los datos del MISSM. Seguridad Social 30 de diciembre de 2023.

\*No se han incluido los Apátridas y No consta.



De entre los países incluidos en la tabla 2, la variación 2023/2022 ha sido desigual, registrándose notables incrementos de afiliados en algunos y valores negativos en otros. Los mayores incrementos se han registrado en países no pertenecientes a la Unión Europea como es el caso de Colombia (37,81 %), Perú (30,93 %), Venezuela (19,28 %), Honduras 17,897 %) y Argentina (16,04 %), mientras que presentan signo negativo los originarios de Bulgaria (-1,10 %), Reino Unido (-0,69 %) y Ecuador (-0,08 %).

La distribución de la afiliación de personas extranjeras por régimen de cotización presenta una estructura similar a la del total de afiliados, siendo el Régimen General el que ostenta un mayor peso.

Del total de personas afiliadas extranjeras a la Seguridad Social en diciembre de 2023, que era de 2.645.755 personas, un porcentaje del 68,63 % de los mismos estaba encuadrado en el Régimen General, que sube al 83,55 % si se incluyen en el mismo el Sistema Especial Agrario (8,54 %) y Especial Empleados Hogar (6,38 %).

En el Régimen Especial de Autónomos están afiliados el 16,31 %. El resto de porcentajes se corresponde con el 0,15 % del Régimen Especial del Mar y el 0,29 % del Régimen Especial del Carbón.

El comportamiento de los diferentes regímenes en diciembre de 2023, respecto a las cifras de 2022 ha sido desigual. Mientras que las variaciones muestran un descenso de la afiliación extranjera en el Régimen Especial de la Minería del Carbón (-41,94%), en el resto las variaciones son positivas, principalmente en el Régimen General (11,16 %) y en el Sistema Especial de Autónomos (6,16 %).

Los incrementos más modestos corresponden al Sistema Especial de Empleados del Hogar que fue de un 0,13 %, al Sistema Especial Agrario (0,53 %) y al Sistema Especial del Mar (1,04 %).

| Agrupación nacionalidad | Régimen General         |             |                             | Regímenes Especiales |       |          | Total     |
|-------------------------|-------------------------|-------------|-----------------------------|----------------------|-------|----------|-----------|
|                         | R. General <sup>1</sup> | S.E.Agrario | S.E.Emp. Hogar <sup>2</sup> | Trab. Autón.         | Mar   | M.Carbón |           |
| UE                      | 601.196                 | 47.637      | 31485                       | 171.782              | 1.073 | 15       | 853.188   |
| No UE                   | 1.214.515               | 178.275     | 137.235                     | 259.628              | 2.911 | 3        | 1.792.567 |
| Total                   | 1.815.711               | 225.912     | 168.720                     | 431.410              | 3.984 | 18       | 2.645.755 |
| % 2023/2022             | 11,16                   | 0,53        | 0,13                        | 6,16                 | 1,04  | -41,94   | 8,56      |

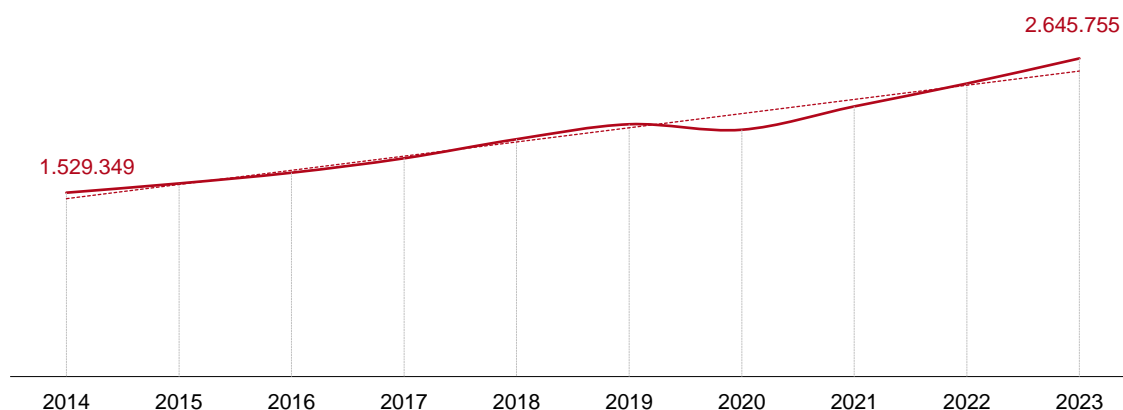
Fuente: Elaborado por el Observatorio de las Ocupaciones del SEPE a partir de los datos del MISSM. Seguridad Social 30 de diciembre de 2023.

<sup>1</sup> Excluidos los datos de los Sistemas Especiales Agrario y de Empleados de Hogar.

<sup>2</sup> Se incluyen los afiliados del extinguido Régimen Especial de Empleados del Hogar (discontinuos).

## 2.2. EVOLUCIÓN DE LA AFILIACIÓN

GRÁFICO 7. AFILIACIÓN DE PERSONAS EXTRANJERAS. EVOLUCIÓN ANUAL



Fuente: Elaborado por el Observatorio de las Ocupaciones del SEPE a partir de los datos del MISSM. Seguridad Social 30 de diciembre de 2014-2023.

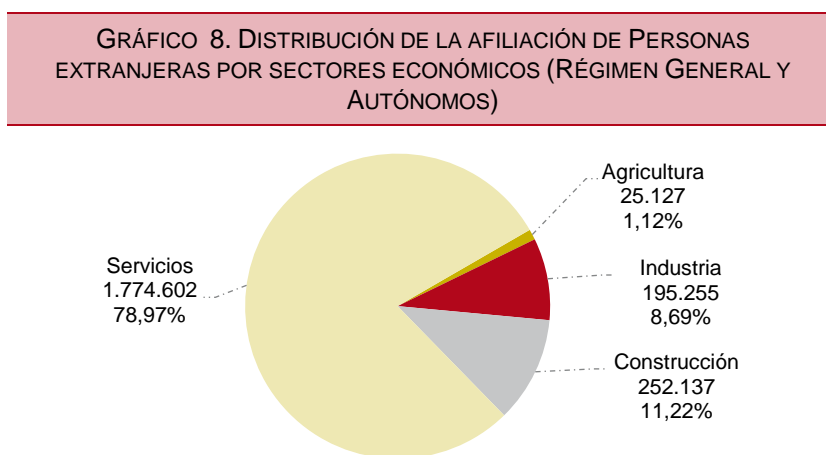
El gráfico 7 de la página anterior muestra la línea de evolución anual de personas extranjeras afiliadas en el período comprendido entre 2014 y 2023.

La afiliación del colectivo, que era de 1.529.349 en diciembre de 2014, registra un incremento de efectivos continuado hasta 2020, año en el que bajó un 2,18 %, siendo el único momento en que decreció la afiliación. En las tres últimas variaciones se registran importantes aumentos: de un 9,45 % en 2021/2020, de un 8,47 % en 2022/2021 y de un 8,56 % en 2023/2022.

### 2.3. AFILIACIÓN EN RELACIÓN CON LA ACTIVIDAD ECONÓMICA

El gráfico 8 distribuye el total de personas afiliadas extranjeras en el Régimen General y en el Régimen Especial de Autónomos por sector económico.

La mayor parte del colectivo se encuadra en el sector servicios, que en diciembre de 2023 alcanzaba el 78,97 % del total. El resto de porcentajes se distribuye entre el 8,69 % de industria, el 11,22 % de construcción y el 1,12 % de agricultura.



Fuente: Elaborado por el Observatorio de las Ocupaciones del a partir de los datos MISSM. Seguridad Social 30.12.2023

En la tabla de la página siguiente se relacionan los datos de afiliación extranjera por secciones de actividad económica correspondientes, tanto al Régimen General como al Régimen Especial de Autónomos de la Seguridad Social.

En todas las actividades se han registrado saldos positivos en la variación 2023/2022 a excepción de Administración pública, defensa y Seguridad Social obligatoria, que acusa un descenso del 5,04 %.

Sin embargo, los incrementos de variación más elevados en ese período se registran en las siguientes actividades: Suministro energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado (12,41 %), Información y comunicaciones (12,28 %), Hostelería (12,21 %), Actividades profesionales, científicas y técnicas (11,10 %) y Actividades sanitarias y de servicios sociales (11,01 %).

Las secciones de actividad económica que presentan un mayor porcentaje de afiliación sobre el total del colectivo se corresponden con Hostelería (19,09 %), Comercio al por mayor y menor; reparación de vehículos (17,28 %), Construcción (11,22 %), Actividades administrativas y servicios auxiliares (10,72 %) e Industria Manufacturera (8,19 %).

| TABLA 4. AFILIACIÓN DE PERSONAS EXTRANJERAS POR SECCIONES DE ACTIVIDAD ECONÓMICA (RÉGIMEN GENERAL Y AUTÓNOMOS) |                         |                             |                     |
|--|-------------------------|-----------------------------|---------------------|
| Sección de Actividad económica   | Afiliación <sup>1</sup> | % sobre total del colectivo | % variación 2023/22 |
| Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca   | 25.127                  | 1,12                        | 6,44                |
| Industrias extractivas   | 1.212                   | 0,05                        | 3,95                |
| Industria Manufacturera  | 184.066                 | 8,19                        | 8,36                |
| Suministro energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado  | 1.368                   | 0,06                        | 12,41               |
| Suministro agua, actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación                            | 8.609                   | 0,38                        | 10,80               |
| Construcción   | 252.137                 | 11,22                       | 10,93               |
| Comercio al por mayor y menor; reparación de vehículos   | 388.391                 | 17,28                       | 8,23                |
| Transporte y almacenamiento  | 145.892                 | 6,49                        | 10,92               |
| Hostelería   | 428.990                 | 19,09                       | 12,21               |
| Información y comunicaciones   | 88.372                  | 3,93                        | 12,28               |
| Actividades financieras y de seguros   | 19.016                  | 0,85                        | 10,97               |
| Actividades inmobiliarias  | 24.534                  | 1,09                        | 8,52                |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas  | 115.502                 | 5,14                        | 11,10               |
| Actividades administrativas y servicios auxiliares   | 240.890                 | 10,72                       | 10,95               |
| Administración pública, defensa y Seguridad Social obligatoria   | 14.853                  | 0,66                        | -5,04               |
| Educación  | 71.932                  | 3,20                        | 7,10                |
| Actividades sanitarias y de servicios sociales   | 115.349                 | 5,13                        | 11,01               |
| Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento   | 38.432                  | 1,71                        | 10,47               |
| Otros servicios  | 77.433                  | 3,45                        | 10,31               |
| Actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico  | 4.116                   | 0,18                        | 0,88                |
| Actividades de organizaciones y organismos extraterritoriales  | 900                     | 0,04                        | 1,58                |

Fuente: Elaborado por el Observatorio de las Ocupaciones del SEPE a partir de los datos de MISSM Seguridad Social. 30.12.2023.

<sup>1</sup>Excluidos los datos de los Sistemas Especiales Agrario y de Empleos de Hogar. El total incluye los afiliados sin actividad.

### 3. CONTRATACIÓN

#### 3.1. DISTRIBUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contratación total: **15.444.205**

El número de contratos registrados en los Servicios Públicos de Empleo en 2023 fue de 15.444.205, de los cuales 3.579.900 se concertaron con personas extranjeras. En términos porcentuales esta cifra representa el 23,18 % de la contratación registrada, tasa ligeramente superior a la de 2022, que se situó en el 21,31 %, siendo además la mayor tasa porcentual de todo el periodo 2014/2023. Por sexo, el 58,99 % de los contratos a personas extranjeras se formalizaron con hombres. La tasa del colectivo, es decir, el porcentaje de contrataciones de trabajadores hombres extranjeros sobre el total de contratos registrados a hombres en el 2023 fue del 25,63 %, superando en algo más de 5 puntos al de las mujeres extranjeras (20,38 %).

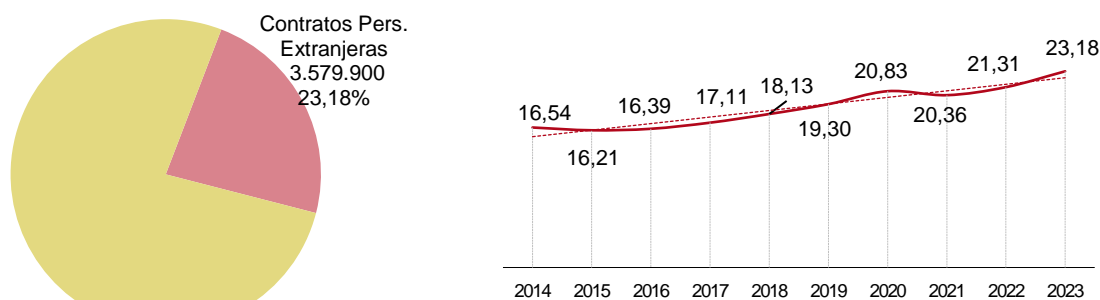
Por otra parte, si se analizan los datos en función de la procedencia de las personas extranjeras contratadas se constata que el 77,16 % de los contratos concertados, lo fueron con personas extranjeras no pertenecientes a la Unión Europea, mientras que el resto se formalizaron con personas extranjeras de la Unión.

Las cifras del último año reflejan una reducción respecto a la contratación de personas extranjeras en un 8,24 %, alcanzado el 16,69 % en las personas extranjeras pertenecientes a la Unión Europea, frente al 5,39 % de las que no pertenecen a la Unión.

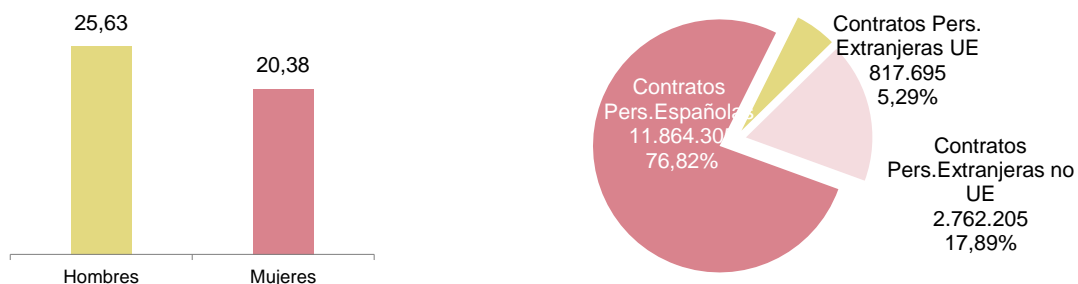
En la tabla 16 Datos territoriales se muestra la distribución de las contrataciones de las personas extranjeras, tanto a nivel autonómico como provincial, así como el peso de dichas contrataciones. En ocho comunidades autónomas se registraba, en diciembre de 2023, una tasa de contratación de personas extranjeras por encima de la tasa estatal del colectivo. Estas comunidades son: Región de Murcia, La Rioja, Aragón, Illes Balears, Cataluña, Castilla La Mancha, Comunitat Valenciana, y Comunidad de Madrid.

Por otro lado, casi la mitad de las provincias presentaron una tasa de contratación de personas extranjeras por encima de la estatal en el mes de diciembre de 2023, registrando los valores más elevados: Lleida, Huesca, Almería y Huelva.

GRÁFICO 9. PORCENTAJE DE CONTRATOS A PERSONAS EXTRANJERAS SOBRE LA CONTRATACIÓN TOTAL



Por sexo



Fuente: Elaborado por el Observatorio de las Ocupaciones del SEPE a partir de los datos del SISPE. Años 2014-2023.

En la tabla 5 se incluyen los países con mayor número de contratos, así como la variación anual de cada uno de ellos, observándose un descenso significativo de contratos realizados a personas trabajadoras procedentes de Rumanía, Bulgaria, Lituania y Ecuador con un descenso superior al 20 %, así como un incremento importante en el caso de Colombia y Perú. Marruecos y Rumanía son los dos países que, con diferencia, registran un mayor número de contratos a extranjeros.

De los contratos realizados al colectivo, el 58,99 % de ellos corresponde a hombres, porcentaje ligeramente inferior al del año anterior. Esta cifra pone de manifiesto una brecha de género en los contratos realizados. Si atendemos al país de procedencia se constata que la brecha entre géneros se reduce en los contratos realizados a personas trabajadoras pertenecientes a la Unión Europea, siendo en este caso el porcentaje de hombres del 52,36 % y el de mujeres del 47,64 %, valores éstos más cercanos al del conjunto de la contratación nacional (51,65 % de hombres y 48,35 % de mujeres).

| Procedencia País de Nacionalidad | País                   | Pers. Extranjeras * | % variac. 2023/2022 |
|----------------------------------|------------------------|---------------------|---------------------|
| Países UE                        | Rumania                | 400.113             | -20,13              |
|                                  | Italia                 | 166.432             | -5,81               |
|                                  | Bulgaria               | 66.662              | -25,92              |
|                                  | Portugal               | 57.454              | -13,95              |
|                                  | Francia                | 29.026              | -12,19              |
|                                  | Polonia                | 21.252              | -18,07              |
|                                  | Alemania               | 20.523              | -11,03              |
|                                  | Holanda (Países Bajos) | 8.322               | -14,97              |
|                                  | Lituania               | 6.971               | -24,05              |
|                                  | Bélgica                | 5.642               | -13,65              |
|                                  | Irlanda                | 5.363               | -9,15               |
|                                  | Hungría                | 4.333               | -8,18               |
|                                  | Suecia                 | 4.022               | -12,94              |
|                                  | Checa, república       | 3.089               | -16,98              |
|                                  | Eslovaquia             | 2.782               | -12,21              |
| <b>Total UE</b>                  | <b>817.695</b>         | <b>-16,69</b>       |                     |
| Países NO UE                     | Marruecos              | 658.679             | -11,45              |
|                                  | Colombia               | 315.935             | 24,61               |
|                                  | Venezuela              | 237.776             | 8,21                |
|                                  | Senegal                | 132.908             | -13,41              |
|                                  | Perú                   | 109.264             | 22,17               |
|                                  | Ecuador                | 99.644              | -20,33              |
|                                  | Honduras               | 87.841              | 6,25                |
|                                  | Malí                   | 81.750              | -17,52              |
|                                  | Argentina              | 74.972              | 2,30                |
|                                  | Pakistán               | 69.960              | -7,44               |
|                                  | Cuba                   | 59.167              | -4,67               |
|                                  | Ucrania                | 58.908              | -19,91              |
|                                  | Bolivia                | 57.084              | -19,49              |
|                                  | China                  | 53.368              | -0,77               |
|                                  | Dominicana, República  | 52.222              | -16,38              |
| <b>Total NO UE</b>               | <b>2.762.205</b>       | <b>-5,39</b>        |                     |

Fuente: Elaborado por el Observatorio de las Ocupaciones del SEPE a partir de los datos del SISPE. Año 2023.

\* En "Total países" se incluye el resto de países.

De los datos mostrados en la tabla se ve cómo el grueso de la contratación del colectivo de personas extranjeras se concentra entre las personas trabajadoras no pertenecientes a la Unión Europea, que constituyen el 77,16 % del total.

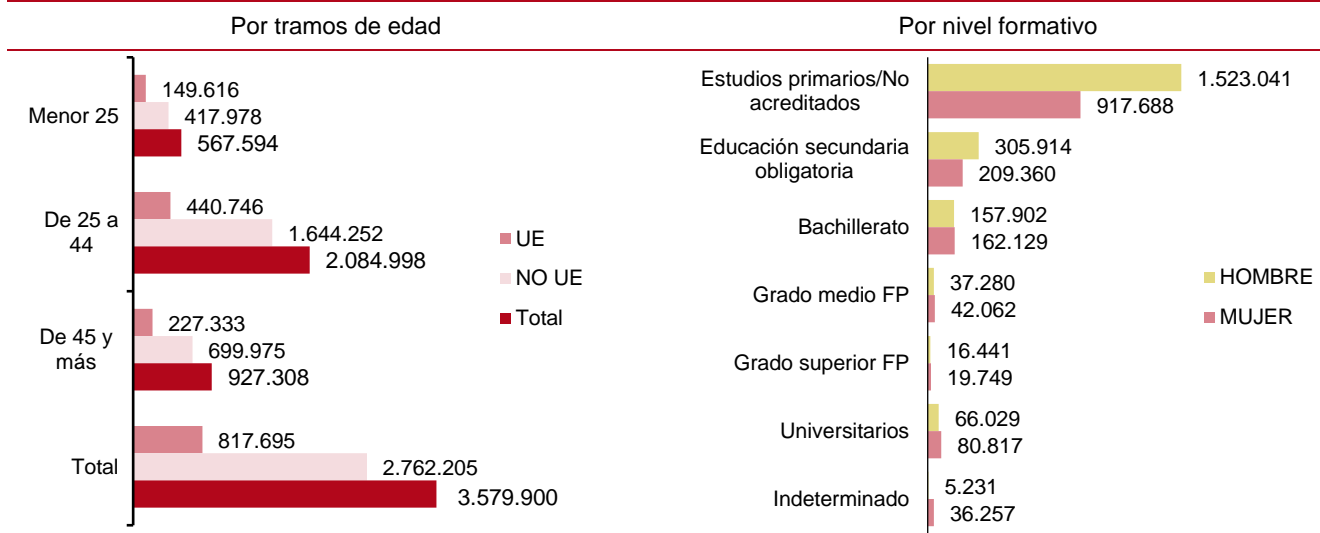
Analizando los datos por tramos de edad, el grueso de contratos del colectivo se concentra en el tramo de 25 a 44 años, suponiendo el 58,24 % del total de contratos. Los mayores de 44 años representan el 25,90 %, mientras que los menores de 25 años asumen el 15,86 % restante. Respecto a las cifras del año anterior, en la franja de edad de menores de 25 años se registra un descenso del 4,06 %; en el tramo de 25 a 44 años el descenso es de un 8,69 % y en el de mayores de 44 años es de un 9,62 %.

Las cifras presentan un gran porcentaje de personas extranjeras contratadas con un nivel formativo bajo, alcanzando el nivel de Estudios primarios/No acreditados el 68,18 % del total. Le siguen, por volumen de

contratación, los extranjeros con nivel de estudios de Educación secundaria obligatoria (14,39 %) y Bachillerato (8,94 %). Conviene tener presente que los extranjeros suelen tener dificultades a la hora de acreditar u homologar los estudios realizados en sus países de origen, por lo que pueden estar encuadrados en la franja de Estudios primarios/No acreditados aun teniendo formación académica.

Al igual que en la contratación total, la desagregación de los datos por sexo indica que las mujeres son más contratadas en los niveles formativos iguales o superiores al nivel de bachillerato, especialmente en grado superior de FP y universitarios.

GRÁFICO 10. CONTRATACIÓN DE PERSONAS EXTRANJERAS POR SEXO: POR TRAMOS DE EDAD Y NIVEL FORMATIVO

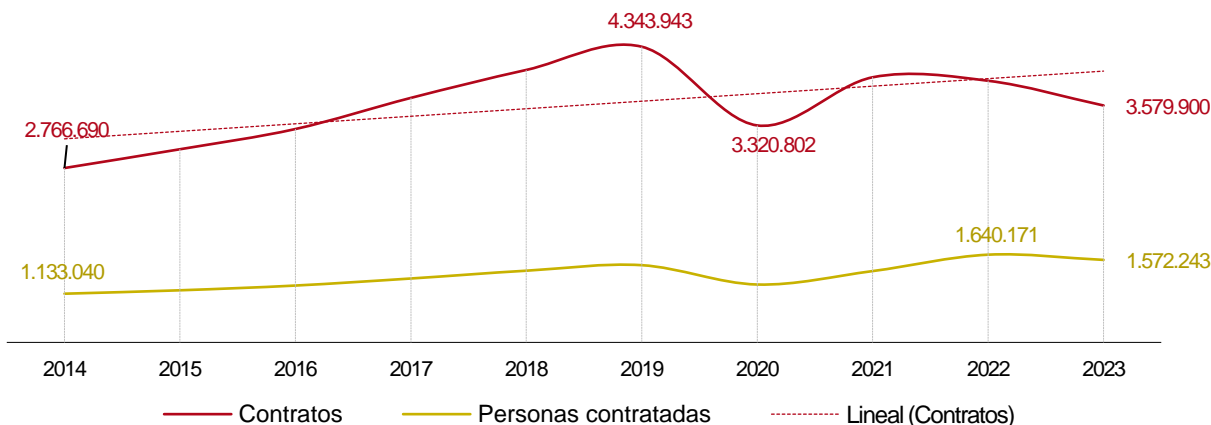


Fuente: Elaborado por el Observatorio de las Ocupaciones del SEPE a partir de los datos del SISPE. Año 2023.

### 3.2. EVOLUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

En el gráfico 11 se muestra la evolución experimentada en la contratación a personas extranjeras, tanto por el número de contratos como por el de personas, en el período comprendido entre los años 2014 y 2023.

GRÁFICO 11. CONTRATACIÓN DE PERSONAS EXTRANJERAS. EVOLUCIÓN ANUAL



Fuente: Elaborado por el Observatorio de las Ocupaciones del SEPE a partir de los datos del SISPE. Años 2014-2023.

Desde el año 2014 la contratación de personas extranjeras ha experimentado un crecimiento continuo hasta alcanzar el punto máximo en 2019, a partir del cual ha ido fluctuando hasta 2023. Debido a la crisis derivada de la pandemia de 2020 el número de contratos cae bruscamente situándose en valores inferiores a 2008, al

registrarse en 2020 un total de 3.320.802 contratos. A excepción del año 2021, las contrataciones siguen una línea descendente, retrocediendo en 2023 un 8,24 % respecto a 2022.

La contratación de personas españolas ha seguido la misma evolución, salvo que la cima se alcanza en el año 2018, siendo la reducción en 2023 mayor que la de las personas extranjeras (17,66 %).

En cuanto al índice de rotación, es decir, el volumen de contratos que se realiza a una persona en un período determinado, desde el 2014 va creciendo hasta alcanzar el punto máximo en el año 2019 con 2,89 contratos por persona, empezando a decrecer a partir de esa fecha, situándose en el 2023 en 2,28 contratos, el menor de toda la serie (en el gráfico se puede observar con facilidad, ya que cuanto mayor es la distancia entre las líneas de contratos y de personas contratadas, mayor es el índice de rotación).

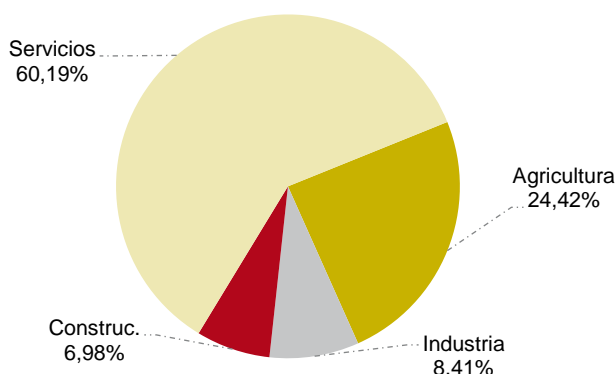
El índice de rotación de las personas españolas contratadas en 2023 fue del 2,26 %.

### 3.3. CONTRATACIÓN EN RELACIÓN CON LA ACTIVIDAD ECONÓMICA

El gráfico 12 muestra el peso de los contratos realizados con personas extranjeras por sectores económicos. Como en años anteriores, la contratación por sectores indica que el grueso de personas trabajadoras extranjeras se concentra en mayor medida en el sector servicios (60,19 %), seguido de los registrados en agricultura, industria y construcción.

En 2023 se produjo un descenso generalizado de la contratación en todos los sectores respecto a 2022, principalmente en Agricultura y Pesca de un 16,97 %.

GRÁFICO 12. DISTRIBUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS EXTRANJERAS POR SECTORES ECONÓMICOS



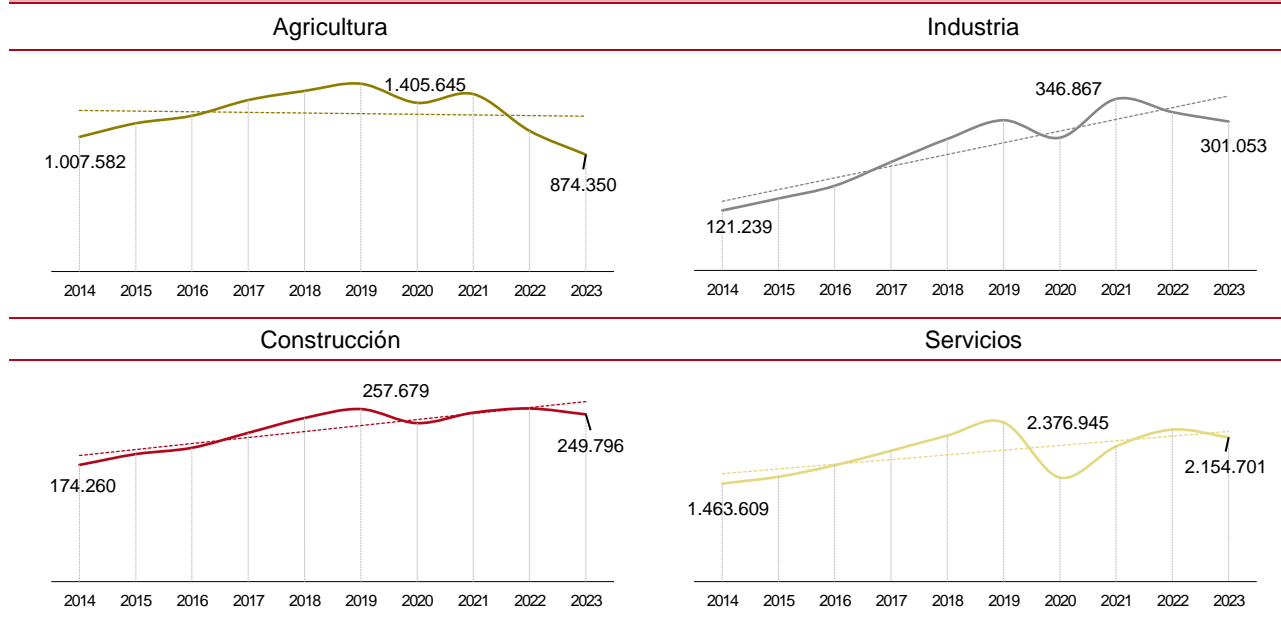
Fuente: Elaborado por el Observatorio de las Ocupaciones del SEPE a partir de los datos del SISPE. Año 2023.

En el gráfico 13 se muestra la evolución anual de la contratación de las personas trabajadoras extranjeras por sectores de actividad económica en el período de 2014 a 2023. En cada una de las gráficas se incluye el rótulo con el dato del primer y último año de la serie.

La evolución de los contratos por sectores de actividad ha sido dispar en función del sector de que se trate, destacando el incremento registrado en el sector industrial (148,31 %).

Según la variable sexo, en el sector servicios es donde se observa que el número de contratos de mujeres es superior en 2023 al de los hombres, representando un 53,92 %. En el resto de sectores la presencia femenina es bastante inferior: agricultura un 21,78 %, industria un 34,41 % y en construcción un 4,88 %.

GRÁFICO 13. CONTRATACIÓN POR SECTORES DE ACTIVIDAD DE PERSONAS EXTRANJERAS. EVOLUCIÓN.



Fuente: Elaborado por el Observatorio de las Ocupaciones del SEPE a partir de los datos del SISPE. Años 2014-2023.

En la tabla 6 se incluyen las quince actividades económicas más relevantes en la contratación del colectivo desagregadas por divisiones de actividad económica, de acuerdo con la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE-2009).

TABLA 6. ACTIVIDADES ECONÓMICAS MÁS RELEVANTES EN LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS EXTRANJERAS

| Actividades económicas <sup>1</sup>   | Contratos | % colectivo por AE <sup>2</sup> | % variación 2023/22 |
|---|-----------|---------------------------------|---------------------|
| Agricultura, ganadería, caza y servicios relacionados con las mismas                              | 862.338   | 50,28                           | -17,06              |
| Servicios de comidas y bebidas  | 523.222   | 26,21                           | -1,04               |
| Servicios a edificios y actividades de jardinería   | 159.224   | 25,95                           | -0,87               |
| Servicios de alojamiento  | 157.229   | 27,09                           | -10,61              |
| Industrias de la alimentación   | 137.273   | 26,06                           | -3,68               |
| Comercio al por mayor e intermediarios del comercio, excepto de vehículos de motor y motocicletas | 130.096   | 25,10                           | -9,41               |
| Construcción de edificios   | 124.055   | 30,82                           | -2,14               |
| Actividades de construcción especializada   | 116.863   | 27,03                           | -4,28               |
| Actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico                                 | 112.517   | 59,60                           | -17,96              |
| Transporte terrestre y por tubería  | 91.705    | 24,35                           | -6,84               |
| Actividades relacionadas con el empleo  | 65.763    | 32,75                           | 3,12                |
| Otros servicios personales  | 40.099    | 27,40                           | -3,70               |
| Actividades inmobiliarias   | 11.999    | 25,23                           | 2,49                |
| Ingeniería civil  | 8.878     | 24,13                           | -8,06               |
| Confección de prendas de vestir   | 6.613     | 27,64                           | -10,76              |

Fuente: Elaborado por el Observatorio de las Ocupaciones del SEPE a partir de los datos del SISPE. Año 2023.

<sup>1</sup> Se han seleccionado las quince primeras actividades económicas, que superando la tasa estatal de contratación del colectivo (23,18 %), presentan mayor número de contratos suscritos por de las personas extranjeras.

<sup>2</sup> AE: Actividad económica.

Nota: Se puede consultar información adicional sobre actividades económicas en: [Actividades económicas con tendencia positiva en la contratación.](#)



Por lo que se refiere a la variación 2023/2022 se observan retrocesos significativos en actividades como Agricultura, ganadería, caza y servicios relacionados con las mismas con un 17,06 % y Actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico con un 17,96 %. De las quince actividades económicas referenciadas, sólo en dos de ellas se producen leves incrementos con respecto al 2022; Actividades relacionadas con el empleo y Actividades inmobiliarias.

Agricultura, ganadería, caza y servicios relacionados con las mismas es la actividad que registró en 2023 un mayor volumen de contratos, alcanzando los 862.338, con una tasa del 50,28 %. También fue muy significativa la correspondiente a Actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico con un 59,60 %.

Las dos primeras actividades de la Tabla 6 representan el 38,70 % del total de contrataciones del colectivo.

Además de estas quince actividades, hay tres que representan más del 2% de la contratación del colectivo pero que no superan la tasa estatal de contratación de extranjeros (23,18 %), como son: Comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas, Actividades administrativas de oficina y otras actividades auxiliares a las empresas y Almacenamiento y actividades anexas al transporte.

### 3.4. TIPOLOGÍA DE LA CONTRATACIÓN

La distribución de los 3.579.900 contratos realizados a personas extranjeras por tipología de la contratación refleja una contratación de carácter indefinido de un 56,99 % del total de contratos a personas extranjeras, correspondiendo un 43,01 % a contratos temporales.

| TABLA 7. CONTRATACIÓN DE PERSONAS EXTRANJERAS POR TIPO DE CONTRATO Y JORNADA LABORAL |                  |                   |                |                  |              |                     |
|--|------------------|-------------------|----------------|------------------|--------------|---------------------|
| Modalidad contractual  | Contratos        |                   |                |                  | % colectivo  | % variación 2023/22 |
|  | Jornada Completa | J. Tiempo parcial | Fijos descont. | Total            |              |                     |
| Indefinido ordinario (bonificado/no bonificado)                                      | 736.157          | 375.386           | 831.807        | 1.943.350        | 31,79        | 18,86               |
| Indefinido personas con discapacidad ordinarios                                      | 541              | 292               | 99             | 932              | 5,43         | -0,85               |
| Conversión ordinaria   | 57.069           | 25.284            | 13.533         | 95.886           | 19,54        | -64,28              |
| <b>Total indefinidos</b>   | <b>793.767</b>   | <b>400.962</b>    | <b>845.439</b> | <b>2.040.168</b> | <b>30,81</b> | <b>7,13</b>         |
| Obra o servicio  | 0                | 0                 | -              | 0                | 0,00         | -100,00             |
| Circunstancias de la producción  | 926.998          | 356.096           | -              | 1.283.094        | 19,79        | -9,47               |
| Sustitución  | 112.160          | 71.342            | -              | 183.502          | 13,43        | 4,70                |
| Temporal personas con discapacidad   | 942              | 440               | -              | 1.382            | 6,47         | -9,85               |
| Sustitución jubilación anticipada  | 0                | -                 | -              | 0                | 0,00         | -100,00             |
| Jubilación parcial   | -                | 77                | -              | 77               | 0,32         | -2,53               |
| Relevo   | 151              | 149               | -              | 300              | 3,58         | 1,01                |
| Obtención práctica profesional   | 3.283            | 953               | -              | 4.236            | 8,66         | -29,82              |
| Formación en alternancia   | 5.082            | -                 | -              | 5.082            | 10,15        | 23,23               |
| Investigador predoctoral en formación  | 1.400            | -                 | -              | 1.400            | 23,80        | 19,15               |
| Vinculado programas políticas activas empleo   | 11.277           | 1.861             | -              | 13.138           | 4,85         | 45,24               |
| Financiado con fondos europeos   | 1.262            | 170               | -              | 1.432            | 8,06         | 37,30               |
| Artistas y personal técnico o auxiliar   | 25.455           | 807               | -              | 26.262           | 8,29         | -                   |
| Duración determinada Contrato de acceso de personal investigador doctor              | 199              | -                 | -              | 199              | 43,64        | -                   |
| Otros  | 12.694           | 6.934             | -              | 19.628           | 9,46         | -27,87              |
| <b>Total temporales</b>  | <b>1.100.903</b> | <b>438.829</b>    | <b>-</b>       | <b>1.539.732</b> | <b>17,45</b> | <b>-22,89</b>       |
| <b>Total contratos</b>   | <b>1.894.670</b> | <b>839.791</b>    | <b>845.439</b> | <b>3.579.900</b> | <b>23,18</b> | <b>-8,24</b>        |

Fuente: Elaborado por el Observatorio de las Ocupaciones del SEPE a partir de los datos del SISPE. Año 2023.

Las modalidades con un mayor porcentaje de contratos realizados al colectivo son las correspondientes a Indefinidos ordinarios (Bonificados/No bonificados) y Circunstancias de la producción con un 54,29 % y 35,84 % respectivamente. Respecto a las tasas del colectivo, es decir, contratos realizados a personas extranjeras en una modalidad determinada, sobre el total de contratos de esa modalidad, los tipos de contratos con mayor tasa son Duración determinada Contrato de acceso de personal investigador doctor (43,64 %) e Investigador predoctoral en formación (23,80 %).

La contratación femenina representa el 41,01 % del total del colectivo, siete puntos por debajo del porcentaje de contratos realizados a mujeres españolas (48,35 %) con respecto al total de contratos realizados a personas trabajadoras españolas. Por modalidad contractual la contratación masculina supera a la femenina en todas las tipologías excepto en: Sustitución, Obtención práctica profesional, y los contratos Vinculados a programas de políticas activas de empleo.

El número de contratos del colectivo disminuyó en un 8,24 % con respecto a 2022. Si se analizan las modalidades contractuales, se observa un descenso de la contratación temporal en un 22,89 % y un incremento de la contratación indefinida del 7,13 %. El aumento de la contratación indefinida sigue en alza, si bien tiende a estabilizarse, después de haber experimentado en 2022 un crecimiento del 293,55 % respecto al 2021.

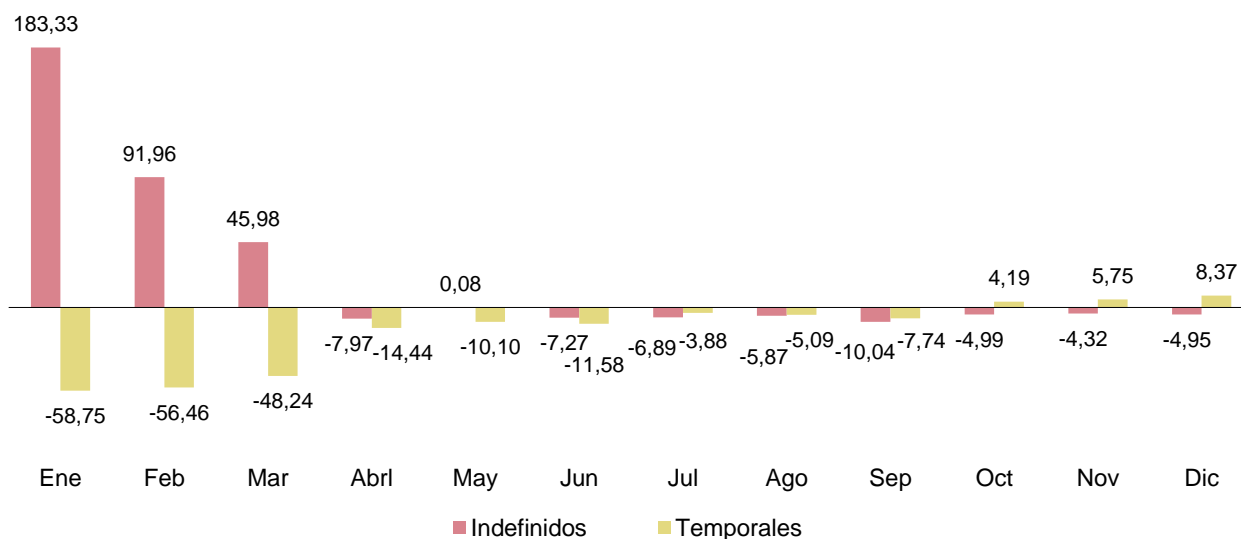
Este aumento de la contratación indefinida es consecuencia de los cambios en los tipos de contratos introducidos en la reforma laboral que entró en vigor el 30 de marzo de 2022 con la publicación del Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo, que ha tenido un gran impacto en el incremento de la contratación indefinida, con mención especial para los fijos-discontinuos, así como ha supuesto un descenso de la contratación temporal, objetivo de dicha reforma.

De entre las modalidades contractuales indefinidas, el mayor número de contratos se realizaron bajo la modalidad de fijo discontinuo, siendo además el de mayor crecimiento con respecto a 2022 (12,28 %). El Incremento de la contratación de fijos discontinuos respecto a 2021 fue del 824,54 %.

Destaca el descenso en un 64,28 % respecto a 2022 de la conversión de contratos temporales a indefinidos. Esta reducción podría deberse a que se celebran más contratos indefinidos que temporales desde la entrada en vigor de la reforma laboral.

El gráfico 14 muestra la evolución intermensual de la temporalidad en la contratación en el colectivo y en él se puede comprobar un importante crecimiento de la contratación indefinida en el primer trimestre del año. Estas diferencias tienen su explicación en que en el primer trimestre de 2022 la formalización de contratos se ajustaba a la normativa laboral anterior.

GRÁFICO 14. EVOLUCIÓN MENSUAL DE LOS CONTRATOS TEMPORALES E INDEFINIDOS DE PERSONAS EXTRANJERAS. VARIACIONES PORCENTUALES INTERANUALES

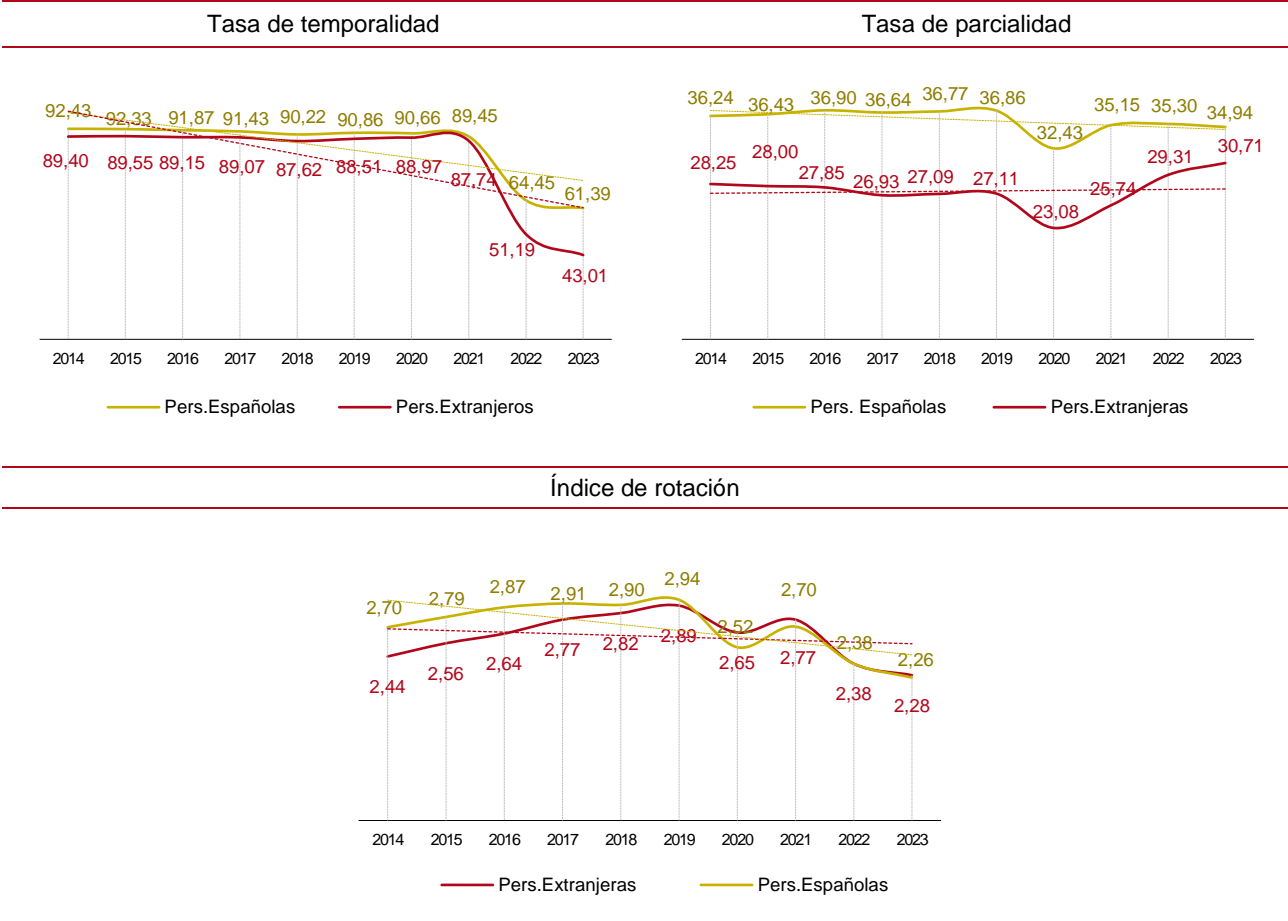


Fuente: Elaborado por el Observatorio de las Ocupaciones del SEPE a partir de los datos del SISPE. Año 2023.

El gráfico siguiente muestra la evolución de las tasas de temporalidad en la contratación en el colectivo y en él se puede comprobar que los valores de los últimos años que se mantenían en torno al noventa por ciento, bajan en 2022 al 51,19 %, y al 43,01 % en el 2023, como consecuencia de la entrada en vigor de la reforma laboral a partir del 30 de marzo de 2022.

Un indicador de la temporalidad a tener en cuenta es la rotación en la contratación laboral, que nos permite conocer el número de contratos que una persona suscribe a lo largo del año. Entre las personas trabajadoras extranjeras el índice de rotación en 2023 fue de 2,28 contratos por persona, siendo junto al año 2022 los dos años con índices de rotación más bajos de toda la serie analizada.

**GRÁFICO 15. TASAS DE TEMPORALIDAD Y PARCIALIDAD E ÍNDICE DE ROTACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS EXTRANJERAS. EVOLUCIÓN**



Fuente: Elaborado por el Observatorio de las Ocupaciones del SEPE a partir de los datos del SISPE. Años 2014-2023.

Por último y para finalizar este capítulo se insertan enlaces a productos que el Observatorio de las Ocupaciones del SEPE elabora sobre la movilidad geográfica de contratación, donde se puede consultar información sobre esta materia desagregada por territorios y por los colectivos de interés para el empleo.

Se considera que hay movilidad cuando no coincide la provincia del domicilio de la personas trabajadora y la del centro de trabajo; por lo tanto, necesariamente se tiene que producir un desplazamiento, con independencia de que éste sea de carácter temporal o permanente.

La tasa de movilidad refleja la proporción de los contratos que han supuesto desplazamiento (de entrada, o de salida) de personas trabajadoras desde una provincia con respecto al total de contratos registrados en dicha provincia

Consultar información sobre Movilidad de la contratación laboral: [Boletín trimestral de datos básicos de movilidad y Estudios sobre movilidad de los trabajadores](#)

## 4. DEMANDA DE EMPLEO Y PARO REGISTRADO

### 4.1. DISTRIBUCIÓN DE LAS PERSONAS DEMANDANTES DE EMPLEO PARADAS

Paro registrado **2.707.456**

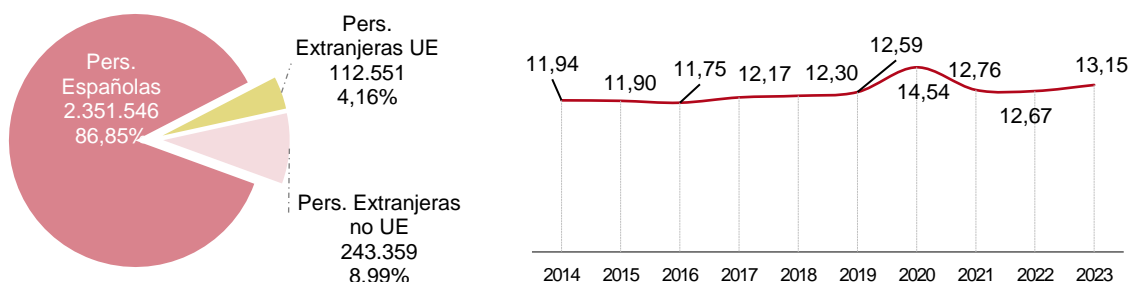
En diciembre de 2023 el número de personas demandantes de empleo paradas en el conjunto del país era de 2.707.456, de las que 355.910 eran de nacionalidad extranjera. Respecto a 2023 el porcentaje de este colectivo en el conjunto estatal ha crecido, representando en este último año el 13,15 % del total de personas paradas registradas en España, porcentaje ligeramente superior al registrado en el año anterior (12,6 %).

La evolución de la tasa de representación del colectivo establece una tendencia creciente que se inicia en 2017, y se posiciona en 2023 en un 13,15 %, siendo el valor más elevado del periodo estudiado.

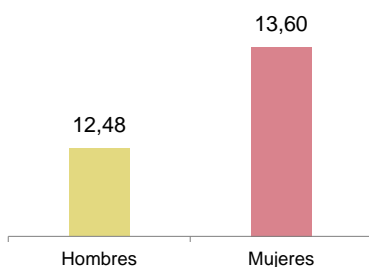
En la tabla 16, con datos territoriales se muestra la distribución de las personas demandantes paradas extranjeras, tanto a nivel autonómico como provincial, por tasas. En siete comunidades autónomas y en la ciudad autónoma de Melilla se registraba, en diciembre de 2023, un porcentaje de demandantes parados extranjeros por encima de la tasa estatal del 13,15 %. Estas comunidades son: Ciudad autónoma de Melilla, Comunidad Foral de Navarra, Illes Balears, Aragón, La Rioja; Comunidad Valenciana, País Vasco, Comunidad de Madrid.

Por otro lado, casi la mitad de las provincias presentaron una tasa de parados extranjeros por encima de la estatal en el mes de diciembre de 2023, registrando los valores más elevados: Lleida, Castellón, Girona, Araba; Tarragona, Segovia y Teruel.

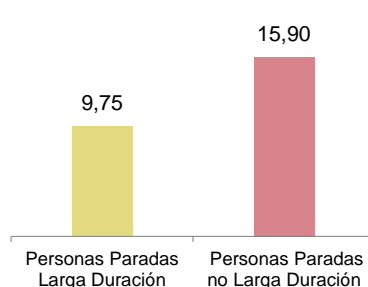
GRÁFICO 16. PORCENTAJE DE PERSONAS PARADAS EXTRANJERAS SOBRE EL TOTAL DE PARO REGISTRADO



Por sexo



Por antigüedad en la demanda



Fuente: Elaborado por el Observatorio de las Ocupaciones del SEPE a partir de los datos del SISPE. 31 de diciembre de 2014-2023.

Siguiendo en la comparativa con el total de parados por sexo, las mujeres extranjeras representan el 13,60 % de las paradas totales y los hombres el 12,48 %. En el colectivo, al igual que en el conjunto total de las personas paradas, la representación de las mujeres es superior al de los varones.

Las personas paradas extranjeras suponen el 13 % del total de paro registrado, siendo un total de 355.910 registros en diciembre de 2023. Por país de procedencia, el 68,38 % de los mismos lo son de países no pertenecientes a la Unión Europea y el 31,62 % proceden de la Unión Europea.

Los datos de la variación 2023/2022, a mes de diciembre, muestran un descenso en el colectivo del 0,99 %, registrándose un decremento aún más elevado en el conjunto de los países de la Unión, con el -3,09 %.

De los países relacionados en la tabla 8 y con valores positivos en su variación interanual, destacan Suecia -entre los Países de la Unión Europea- y Honduras -entre los países de la No Unión Europea-.

| Procedencia país de nacionalidad | País                   | Personas Extranjeras * | % variación. 2023/2022 |
|----------------------------------|------------------------|------------------------|------------------------|
| Países UE                        | Rumania                | 58.067                 | -6,08                  |
|                                  | Italia                 | 15.780                 | 6,28                   |
|                                  | Bulgaria               | 11.413                 | -10,11                 |
|                                  | Portugal               | 7.558                  | -1,65                  |
|                                  | Francia                | 4.317                  | 7,68                   |
|                                  | Polonia                | 4.089                  | -2,78                  |
|                                  | Alemania               | 3.248                  | 1,72                   |
|                                  | Lituania               | 1.420                  | -2,20                  |
|                                  | Holanda (Países Bajos) | 1.148                  | 8,61                   |
|                                  | Bélgica                | 903                    | 3,44                   |
|                                  | Hungría                | 666                    | 10,45                  |
|                                  | Checa, República       | 575                    | 0,88                   |
|                                  | Eslovaquia             | 475                    | -6,68                  |
|                                  | Suecia                 | 401                    | 26,90                  |
|                                  | Irlanda                | 376                    | 8,36                   |
|                                  | <b>Total UE</b>        | <b>112.551</b>         | <b>-3,09</b>           |
| Países No UE                     | Marruecos              | 90.319                 | -3,81                  |
|                                  | Colombia               | 18.935                 | 17,70                  |
|                                  | Ucrania                | 14.785                 | -1,81                  |
|                                  | Venezuela              | 13.353                 | 6,85                   |
|                                  | Argelia                | 7.296                  | -2,25                  |
|                                  | Ecuador                | 6.520                  | -7,24                  |
|                                  | Perú                   | 6.462                  | 27,51                  |
|                                  | Brasil                 | 6.122                  | -1,31                  |
|                                  | Rusia, Federación de   | 5.430                  | 3,06                   |
|                                  | Argentina              | 5.399                  | 1,22                   |
|                                  | Cuba                   | 4.734                  | -5,26                  |
|                                  | Senegal                | 4.410                  | -10,53                 |
|                                  | Honduras               | 4.199                  | 31,38                  |
|                                  | Paraguay               | 4.185                  | 7,09                   |
|                                  | Bolivia                | 4.137                  | -6,93                  |
|                                  | <b>Total NO UE</b>     | <b>243.359</b>         | <b>0,01</b>            |

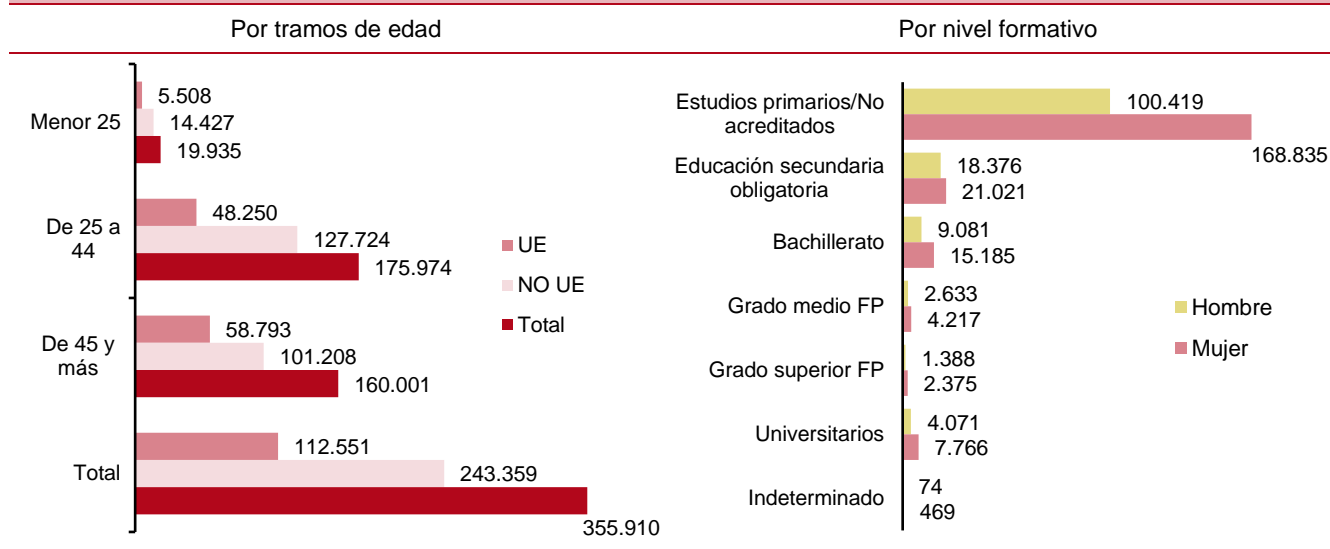
Fuente: Elaborado por el Observatorio de las Ocupaciones del SEPE a partir de los datos del SISPE. 31 de diciembre de 2023.

\* En "Total países" se incluye el resto de países de cada agrupación.

En relación a la desagregación de los datos de personas paradas por tramos de edad, cabe destacar que en la franja de entre 25 y 44 años es donde se concentra el mayor número de personas extranjeras, con el 49,44 % del total, seguidos del tramo de mayores de 45 años, que alcanzan el 44,96 %, y teniendo el porcentaje menos representativo los menores de 25 años (5,60 %). Las cifras de variación son de descenso en todos los tramos de edad, aunque con distinta intensidad. Los menores de 25 (0,30 %) experimentaron un menor descenso. Los parados de 25 a 44 años y los mayores de 45 años, descienden en un 2,37 % y un 0,49 % respectivamente.

Al estudiar los datos de personas paradas extranjeras por nivel formativo y sexo debe tenerse en cuenta las dificultades con las que se enfrenta este colectivo a la hora de homologar sus titulaciones en el sistema educativo español. Por ello, se incluye en el gráfico 17 la etiqueta de "Estudios Primarios / No acreditados", un nivel formativo que, de hecho, aglutina el mayor número de personas paradas (75,65 %). Le siguen de lejos, con porcentajes inferiores, Educación secundaria obligatoria y Bachillerato. En todos los niveles formativos se constata una mayor presencia femenina. Respecto a 2023, se registra un descenso en el número de personas paradas en estudios primarios/no acreditados y en educación secundaria.

GRÁFICO 17. PERSONAS EXTRANJERAS POR SEXO: POR TRAMOS DE EDAD Y NIVEL FORMATIVO



Fuente: Elaborado por el Observatorio de las Ocupaciones del SEPE a partir de los datos del SISPE. 31 de diciembre de 2023.

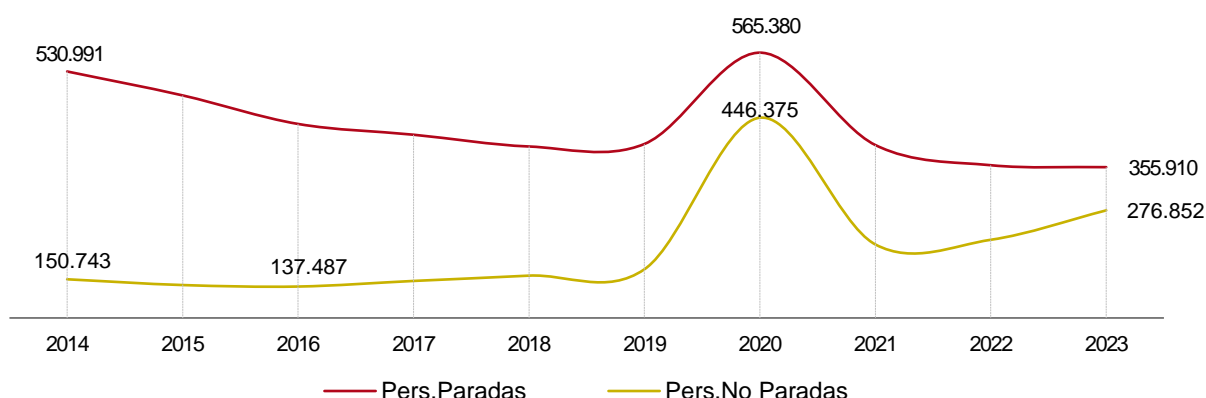
#### 4.2. EVOLUCIÓN DE LAS PERSONAS DEMANDANTES DE EMPLEO

En el siguiente gráfico se incluyen los datos correspondientes a las personas demandantes de empleo extranjeras y su evolución anual en el período comprendido entre 2014 y 2023.

Se observan periodos de incremento alternados con otros de descenso. El primero desde 2014 hasta 2018. En 2019 y 2020, años afectados por la crisis del Covid-19, se producen incrementos significativos. Pasada dicha crisis la bolsa de parados experimenta desde 2021 a 2023 descensos que según pasa los años se ralentiza el ritmo de descenso. Siendo este del 29,89% en 2021 y del 0,99% en 2023.

Sin embargo, teniendo en cuenta las cifras del primer año de la serie y del último, se observa que en 2023 el volumen de paro de las personas extranjeras es inferior al de 2014, contabilizándose un - 33,97%. Sin embargo, en este mismo período, las personas no paradas, se han incrementado 83,66%.

GRÁFICO 18. PERSONAS PARADAS EXTRANJERAS. EVOLUCIÓN ANUAL



Fuente: Elaborado por el Observatorio de las Ocupaciones del SEPE a partir de los datos del SISPE. 31 de diciembre de 2014-2023.

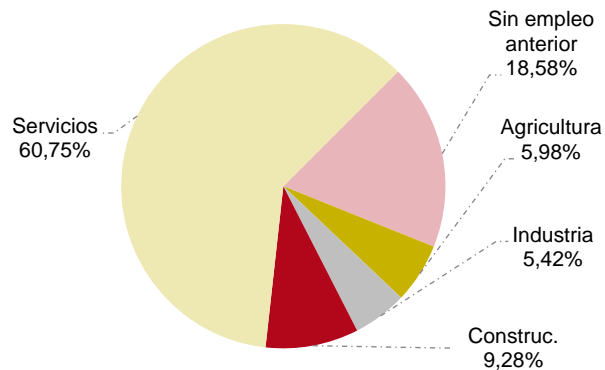
La evolución de la línea de las “Personas No paradas” es similar, registrando fuertemente el efecto de la pandemia en 2020 aunque, en comparación con los parados los contrastes entre los años 2014 y 2019 han sido más suaves. La principal diferencia se concentra en la variación de los dos últimos años. El número de Personas

No paradas” desciende significativamente en 2021. Para iniciar un periodo de incremento del del 3,94 % en 2020 y del 24,14 % en 2023.

### 4.3. PERSONAS PARADAS EN RELACIÓN CON LA ACTIVIDAD ECONÓMICA

La distribución de las personas paradas extranjeras por sectores económicos, muestra un claro predominio del sector servicios sobre el resto, aglutinando el 60,75 % del total de parados del colectivo, lo que supone un ligero incremento respecto al año anterior (60,25 %). Construcción representa un 9,28 %, agricultura un 5,98 % mientras que industria, se queda en un 5,42 %.

GRÁFICO 19. DISTRIBUCIÓN PERSONAS PARADAS EXTRANJERAS POR SECTORES ECONÓMICOS



Fuente: Elaborado por el Observatorio de las Ocupaciones del SEPE a partir de los datos del SISPE. 31 de diciembre de 2023.

Proporcionalmente el sector de agricultura, construcción y sin empleo anterior tienen mayor peso entre las personas extranjeras que en el conjunto total del paro registrado.

En el siguiente gráfico se muestra la evolución anual de las personas paradas extranjeras por sectores de actividad en el período comprendido entre 2014 y 2023.

GRÁFICO 20. PERSONAS PARADAS EXTRANJERAS POR SECTORES DE ACTIVIDAD. EVOLUCIÓN

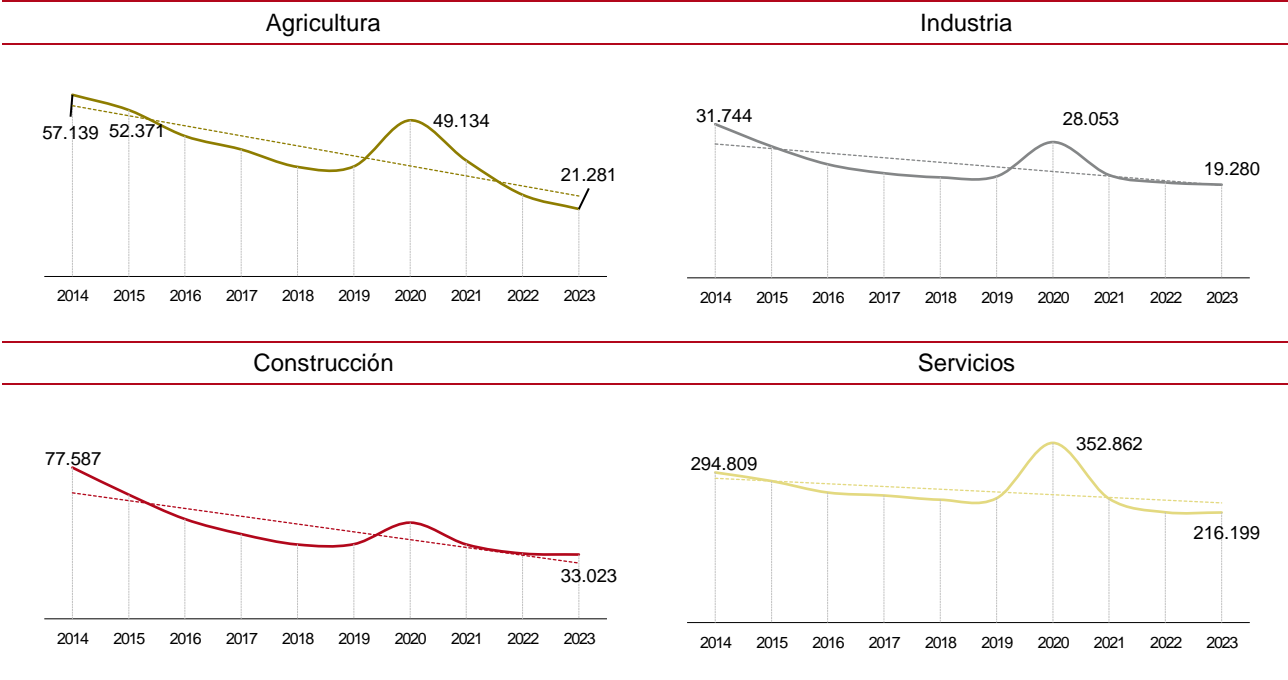
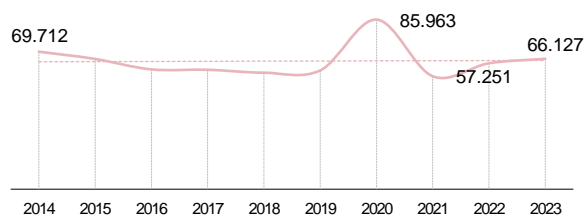


GRÁFICO 20. PERSONAS PARADAS EXTRANJERAS POR SECTORES DE ACTIVIDAD. EVOLUCIÓN

Sin empleo anterior



Fuente: Elaborado por el Observatorio de las Ocupaciones del SEPE a partir de los datos del SISPE. 31 de diciembre de 2014-2023.

A lo largo de estos diez años el comportamiento y la evolución de los sectores ha sido muy diferente entre sí, sin embargo, en todos ha quedado patente los efectos de la pandemia, ya que los sectores registran un incremento abrupto en el año 2020 así como el descenso posterior de 2021 que se continúan en 2022. En 2023 el descenso es un 0,99 %.

Todos los sectores siguen la pauta general de descenso de 2023, a excepción del colectivo sin empleo anterior. Agricultura es el que ve más reducida, proporcionalmente, su bolsa de parados, seguido por construcción, industria y servicios.

En la tabla 9 se relacionan las quince primeras actividades económicas que concentran un mayor número de personas paradas extranjeras y que superan la tasa estatal del colectivo (13,15 %). Se destaca Servicios de comidas y bebidas por su volumen, aunque son más elevados los valores porcentuales en las Actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico (27,92 %) y Agricultura, ganadería, caza y servicios relacionados con las mismas (22,83 %).

TABLA 9. ACTIVIDADES ECONÓMICAS CON MAYOR N°. DE PERSONAS PARADAS DE EXTRANJERAS

| Actividades económicas <sup>1</sup>  | Pers. Paradas Extranjeras | % colectivo por AE <sup>2</sup> | % variación 2023/22 |
|--|---------------------------|---------------------------------|---------------------|
| Servicios de comidas y bebidas   | 43.812                    | 17,23                           | -1,09               |
| Agricultura, ganadería, caza y servicios relacionados  | 20.367                    | 22,83                           | -17,61              |
| Actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico  | 18.565                    | 27,92                           | 7,62                |
| Actividades relacionadas con el empleo   | 17.996                    | 14,32                           | -11,23              |
| Construcción de edificios  | 16.749                    | 16,75                           | -1,51               |
| Actividades de construcción especializada  | 15.009                    | 14,24                           | -1,20               |
| Servicios de alojamiento   | 8.422                     | 17,34                           | -6,60               |
| Otras actividades profesionales, científicas y técnicas  | 8.183                     | 17,96                           | 9,22                |
| Otros servicios personales   | 6.965                     | 13,65                           | 2,85                |
| Transporte terrestre y por tubería   | 5.548                     | 13,97                           | 0,29                |
| Ingeniería civil   | 1.265                     | 15,07                           | -6,02               |
| Otras industrias manufactureras  | 1.126                     | 16,22                           | 9,53                |
| Telecomunicaciones   | 921                       | 14,18                           | 1,10                |
| Actividades de agencias de viajes, operadores turísticos, servicios de reservas y actividades relacionadas | 679                       | 13,17                           | -2,72               |
| Servicios de información   | 631                       | 14,92                           | 27,73               |

Fuente: Elaborado por el Observatorio de las Ocupaciones del SEPE a partir de los datos del SISPE. 31 de diciembre de 2023.

<sup>1</sup> Se han seleccionado las quince primeras actividades económicas que concentran mayor número de personas paradas extranjeras y superan el porcentaje estatal (13,15 %).

<sup>2</sup> Porcentaje de personas paradas extranjeras sobre el total estatal demandantes parados en esa actividad económica (AE).



Respecto a la variación sobre las cifras del año anterior se registra un importante incremento, principalmente en Servicios de información (27,73 %) y el descenso de Agricultura, ganadería, caza y servicios relacionados con las mismas (-17,61 %).

#### 4.4. ANTIGÜEDAD EN LA DEMANDA Y PARO DE LARGA DURACIÓN

En este apartado se analiza la situación de las personas demandantes de empleo, según el tiempo de antigüedad en su demanda y, en especial, la situación de las personas paradas de larga duración (PLD), que son aquellas personas en situación de paro cuya antigüedad en la demanda es superior a 365 días.

Representan el 33,28 % de las personas paradas extranjeras. En la comparativa con el conjunto de España, el colectivo representa el 9,75 % del total. En relación a las tasas de personas de larga duración el colectivo representa el 33,28 % frente al 44,84 % del conjunto de España. Proporcionalmente podemos decir que las personas paradas del colectivo permanecen menor tiempo en situación de paro.

Como puede apreciarse a continuación (tabla 10), en términos generales, ha habido una evolución diferente en el último año en función de la categoría de larga duración y no larga. El incremento de 6,64 % en las Personas Paradas de larga duración ha mitigado el descenso del -4,40 % en las Personas Paradas de no Larga Duración, resultando un descenso del 0,99 % en el conjunto de las personas paradas extranjeras.

| Antigüedad de la demanda              | Procedencia |         | Total   | % sobre total | % variación 2023/22 |
|---------------------------------------|-------------|---------|---------|---------------|---------------------|
|                                       | UE          | No UE   |         |               |                     |
| <= 1 mes                              | 10.753      | 32.063  | 42.816  | 12,03         | -8,47               |
| >1 y <= 3 meses                       | 22.463      | 60.877  | 83.340  | 23,42         | -4,49               |
| >3 y <= 6 meses                       | 15.669      | 37.884  | 53.553  | 15,05         | -8,57               |
| >6 y <= 12 meses                      | 18.561      | 39.208  | 57.769  | 16,23         | 3,52                |
| Pers .Paradas no larga duración       | 67.446      | 170.032 | 237.478 | 66,72         | -4,40               |
| >12 y <= 24 meses                     | 17.754      | 35.549  | 53.303  | 14,98         | 42,83               |
| >24 meses                             | 27.351      | 37.778  | 65.129  | 54,99         | -11,68              |
| Pers. Paradas de Larga Duración (PLD) | 45.105      | 73.327  | 118.432 | 33,28         | 6,64                |
| Total                                 | 112.551     | 243.359 | 355.910 | 100,00        | -0,99               |

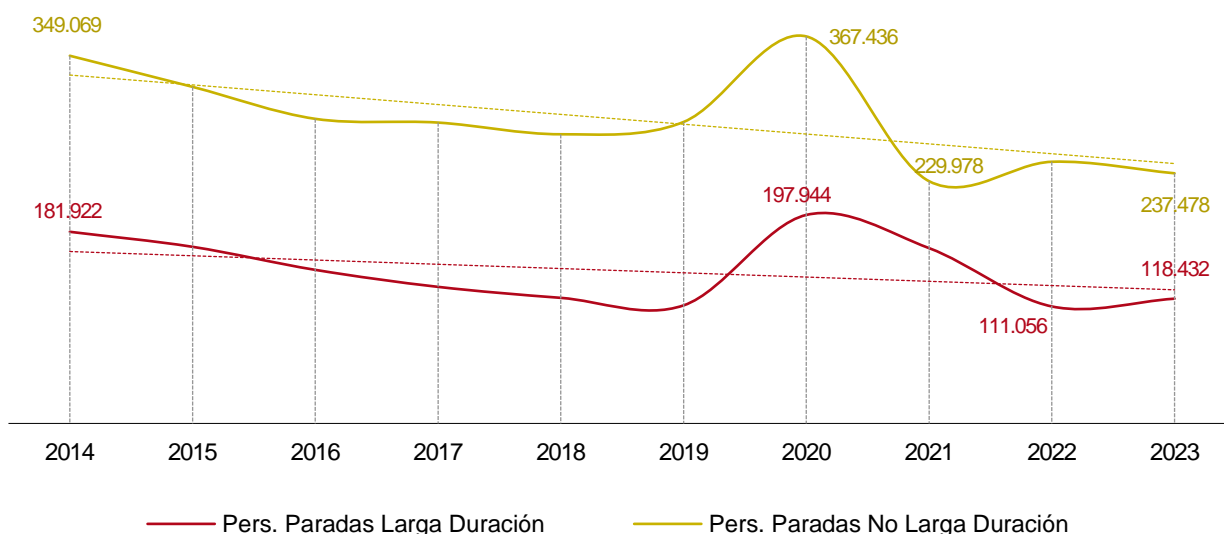
Fuente: Elaborado por el Observatorio de las Ocupaciones del SEPE a partir de los datos del SISPE. 31 de diciembre de 2023.

De las 355.910 personas paradas extranjeras contabilizadas en diciembre de 2023, más de la mitad tienen una antigüedad en la demanda menor de 12 meses, concentrándose principalmente en 1 a 3 meses. Como se ha comentado anteriormente este grupo ha disminuido sus integrantes. Sin embargo, en el último año se han incrementado el número de personas paradas extranjeras con una antigüedad de 6 a 12 meses.

En el conjunto de las personas paradas de larga duración extranjeras es especialmente significativo el incremento de aquellas con una antigüedad de la demanda para el tramo de más de 12 meses a menos o igual de 24 meses ya que casi se han duplicado en relación con el año inmediatamente anterior. No obstante, el mayor volumen de personas extranjeras de larga duración se concentra en aquellos que permanecen inscritos en los servicios públicos de empleo por más de 24 meses.

La evolución de ambos grupos según la antigüedad en la demanda en los últimos diez años ha sido más o menos paralela. En 2022 la variación es diferente, ya que las personas de No larga duración se han incrementado y las de larga duración han descendido, produciéndose variaciones inversas en 2023. A pesar del impacto de la pandemia, 2014 y 2020 registran valores superiores a 2023.

GRÁFICO 21. PERSONAS PARADAS EXTRANJERAS SEGÚN ANTIGÜEDAD EN LA DEMANDA. EVOLUCIÓN ANUAL.



Fuente: Elaborado por el Observatorio de las Ocupaciones del SEPE a partir de los datos del SISPE. 31 de diciembre de 2013-2022.

#### 4.5. PERSONAS BENEFICIARIAS DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO

Total Personas beneficiarias: **1.755.729**

La información de este apartado procede de la base de datos de la Subdirección General de Prestaciones por Desempleo del Servicio Público de Empleo Estatal. Se consideran beneficiarios de prestaciones a los demandantes de empleo que, hallándose en situación legal de desempleo, se encuentran protegidos frente a esta contingencia, ya sea a nivel contributivo o asistencial, incluyendo los subsidios de trabajadores eventuales agrarios en Andalucía y Extremadura, y a los perceptores del programa de Renta Activa de Inserción.

La información de los beneficiarios extranjeros que se incluye en este capítulo se presenta desagregada por la procedencia comunitaria/no comunitaria, en lugar de por su pertenencia o no a la Unión Europea, esto se debe al tratamiento estadístico de los datos correspondientes a los beneficiarios de prestaciones.

Los datos que se ofrecen son los de aquellos beneficiarios que tienen concedida la prestación y se encuentran en alta el último día del mes de diciembre de 2023 o del mes de referencia.

TABLA 11. PERSONAS BENEFICIARIAS DE PRESTACIONES EXTRANJERAS POR TIPO DE PRESTACIÓN ECONÓMICA Y PROCEDENCIA COMUNITARIO / NO COMUNITARIO

| Procedencia              | Prestación económica      |                       |   |                           | Total          | % variación 2023/22 |
|--------------------------|---------------------------|-----------------------|---|---------------------------|----------------|---------------------|
|                          | Contributiva <sup>1</sup> | Subsidio <sup>2</sup> | Subsidio Eventuales Agrarios <sup>3</sup> | Renta Activa de Inserción |                |                     |
| Comunitario              | 50.655                    | 28.242                | 1.585                                     | 3.660                     | 84.142         | 3,66                |
| No comunitario           | 91.253                    | 37.361                | 3.438                                     | 7.727                     | 139.779        | 10,68               |
| <b>Total</b>             | <b>141.908</b>            | <b>65.603</b>         | <b>5.023</b>                              | <b>11.387</b>             | <b>223.921</b> | <b>7,93</b>         |
| % colectivo <sup>4</sup> | 16,58                     | 8,15                  | 7,00                                      | 1,59                      | 12,75          | 12,75               |

Fuente: Elaborado por el Observatorio de las Ocupaciones del SEPE a partir de los datos del Servicio Público de Empleo Estatal. 31 de diciembre de 2023.

<sup>1</sup> Incluye a los trabajadores eventuales agrarios de nivel contributivo.

<sup>2</sup> Incluye a los beneficiarios de la Renta Agraria —solo para Andalucía y Extremadura—.

<sup>3</sup> Trabajadores eventuales agrarios de nivel asistencial incluidos en el Sistema Especial Agrario —solo para Andalucía y Extremadura—.

<sup>4</sup> % del colectivo sobre total beneficiarios

Tal como se refleja en la tabla 11, el número de personas beneficiarias extranjeras de prestaciones por desempleo a 31 de diciembre de 2023, era de 223.921, lo que supone un 12,75 % sobre el total a nivel estatal.

En el último año su volumen se ha incrementado (7,93 %), principalmente entre las personas beneficiarias no comunitarias

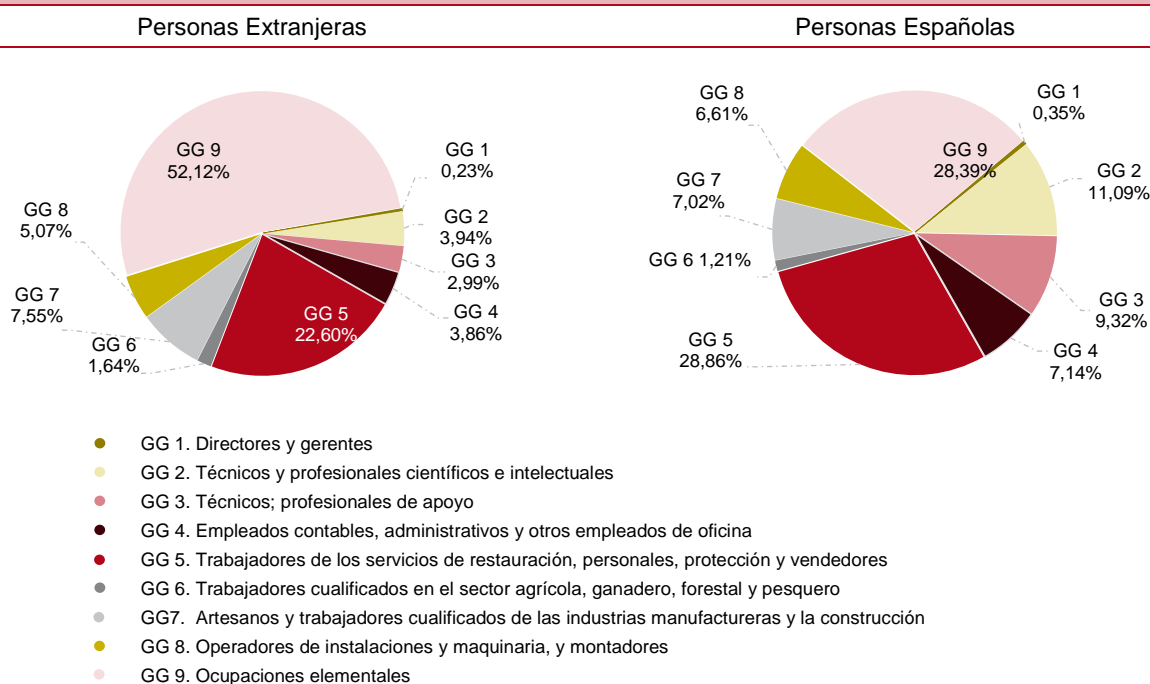
Al igual que en el conjunto de las personas beneficiarias de prestaciones, la prestación contributiva concentra el mayor volumen de personas beneficiarias extranjeras, concretamente el 62,42 %, y con especial relevancia peso en el caso de las personas extranjeras no comunitarias. Respecto a la prestación de tipo asistencial (subsidio), supone el 29,30 % del colectivo, porcentaje inferior al del conjunto de los beneficiarios totales (45,85 %).

## 5. OCUPACIONES

### 5.1. CONTRATACIÓN POR OCUPACIONES

Desde el punto de vista de los grandes grupos ocupacionales el gráfico siguiente muestra como el gran grupo de Ocupaciones elementales sigue siendo el que concentra mayor contratación. Comparando los pesos de cada gran grupo ocupacional entre las personas extranjeras y no extranjeras, continúa destacándose el gran grupo de Ocupaciones elementales, siendo el peso de la contratación de las personas extranjeras superior proporcionalmente al de las personas españolas (un 52,12% frente al 28,39%).

GRÁFICO 22. DISTRIBUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS EXTRANJERAS Y ESPAÑOLAS EN LOS GRANDES GRUPOS OCUPACIONALES.



Fuente: Elaborado por el Observatorio de las Ocupaciones del SEPE a partir de los datos del SISPE. Año 2023.

En la tabla siguiente se puede apreciar la evolución de la contratación desde 2014 a 2023.

| TABLA 12. CONTRATACIÓN DE PERSONAS EXTRANJERAS POR GRANDES GRUPOS OCUPACIONALES. EVOLUCIÓN |           |           |           |           |           |           |           |           |           |           |
|--|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|
| GGO  | 2014      | 2015      | 2016      | 2017      | 2018      | 2019      | 2020      | 2021      | 2022      | 2023      |
| 1  | 3.588     | 4.204     | 4.988     | 5.682     | 5.673     | 6.043     | 4.419     | 6.169     | 8.183     | 8.301     |
| 2  | 99.369    | 111.818   | 122.310   | 134.141   | 154.165   | 164.071   | 109.150   | 146.738   | 155.612   | 141.202   |
| 3  | 54.282    | 60.828    | 71.059    | 82.855    | 94.480    | 104.230   | 65.473    | 92.825    | 111.914   | 107.080   |
| 4  | 72.935    | 80.319    | 93.119    | 110.839   | 130.236   | 144.002   | 102.983   | 131.203   | 151.924   | 138.096   |
| 5  | 545.093   | 591.276   | 659.428   | 736.134   | 804.688   | 896.047   | 485.563   | 654.927   | 811.530   | 808.891   |
| 6  | 64.037    | 74.318    | 72.877    | 79.812    | 74.972    | 90.867    | 79.331    | 81.526    | 69.043    | 58.705    |
| 7  | 173.044   | 190.421   | 207.209   | 233.133   | 259.013   | 286.087   | 260.093   | 283.142   | 285.071   | 270.144   |
| 8  | 82.650    | 92.891    | 109.255   | 135.322   | 162.975   | 177.154   | 146.696   | 183.403   | 193.040   | 181.571   |
| 9  | 1.671.575 | 1.804.884 | 1.933.666 | 2.160.777 | 2.355.644 | 2.475.350 | 2.067.012 | 2.366.511 | 2.114.816 | 1.865.860 |

Fuente: Elaborado por el Observatorio de las Ocupaciones del SEPE a partir de los datos del SISPE. Años 2014-2023.

En la siguiente tabla (tabla 13) se relacionan las ocupaciones con mayor volumen de contratación.

| TABLA 13. OCUPACIONES CON MAYOR CONTRATACIÓN DE PERSONAS EXTRANJERAS                                      |           |                          |                         |                 |                      |                     |
|---|-----------|--------------------------|-------------------------|-----------------|----------------------|---------------------|
| Ocupación (Grupo primario)  | Contratos | % colectivo <sup>1</sup> | % sobre total contratos | Índice Rotación | Tasa Estabilidad (%) | % variación 2023/22 |
| Peones agrícolas (excepto en huertas, invernaderos, viveros y jardines)                                   | 519.437   | 47,98                    | 14,51                   | 2,72            | 58,03                | -18,85              |
| Camareros asalariados   | 343.731   | 21,76                    | 9,60                    | 1,66            | 65,34                | -2,16               |
| Peones agrícolas en huertas, invernaderos, viveros y jardines   | 253.405   | 70,64                    | 7,08                    | 2,08            | 70,63                | -15,41              |
| Personal de limpieza de oficinas, hoteles y otros establecimientos similares                              | 249.067   | 29,61                    | 6,96                    | 1,83            | 35,63                | -3,90               |
| Peones de las industrias manufactureras   | 248.963   | 24,07                    | 6,95                    | 2,04            | 28,09                | -8,65               |
| Vendedores en tiendas y almacenes   | 157.934   | 19,28                    | 4,41                    | 1,41            | 61,07                | 2,22                |
| Ayudantes de cocina   | 114.037   | 38,03                    | 3,19                    | 1,36            | 68,53                | -1,67               |
| Empleados domésticos  | 109.815   | 63,07                    | 3,07                    | 1,31            | 92,51                | -18,26              |
| Cocineros asalariados   | 94.361    | 32,93                    | 2,64                    | 1,41            | 71,56                | 1,63                |
| Peones del transporte de mercancías y descargadores   | 82.895    | 24,53                    | 2,32                    | 1,80            | 27,77                | -7,12               |
| Albañiles   | 80.774    | 31,05                    | 2,26                    | 1,35            | 88,66                | -4,80               |
| Peones de la construcción de edificios  | 68.582    | 36,60                    | 1,92                    | 1,26            | 85,71                | -1,72               |
| Peones agropecuarios  | 61.126    | 44,32                    | 1,71                    | 1,60            | 45,99                | -6,22               |
| Conductores asalariados de camiones   | 49.182    | 26,16                    | 1,37                    | 1,45            | 81,17                | -13,49              |
| Otro personal de limpieza   | 43.816    | 30,48                    | 1,22                    | 1,46            | 42,07                | 4,28                |
| Conductores asalariados de automóviles, taxis y furgonetas  | 40.511    | 22,16                    | 1,13                    | 1,39            | 76,74                | 3,99                |
| Empleados administrativos con tareas de atención al público no clasificados bajo otros epígrafes          | 36.088    | 12,69                    | 1,01                    | 1,15            | 73,38                | -4,97               |
| Trabajadores cualificados en actividades agrícolas (excepto en huertas, invernaderos, viveros y jardines) | 35.506    | 28,38                    | 0,99                    | 1,42            | 52,49                | -13,89              |
| Trabajadores de los cuidados personales a domicilio   | 33.523    | 19,80                    | 0,94                    | 1,70            | 30,90                | 13,33               |
| Auxiliares de enfermería hospitalaria   | 27.413    | 13,52                    | 0,77                    | 2,17            | 15,98                | -6,90               |

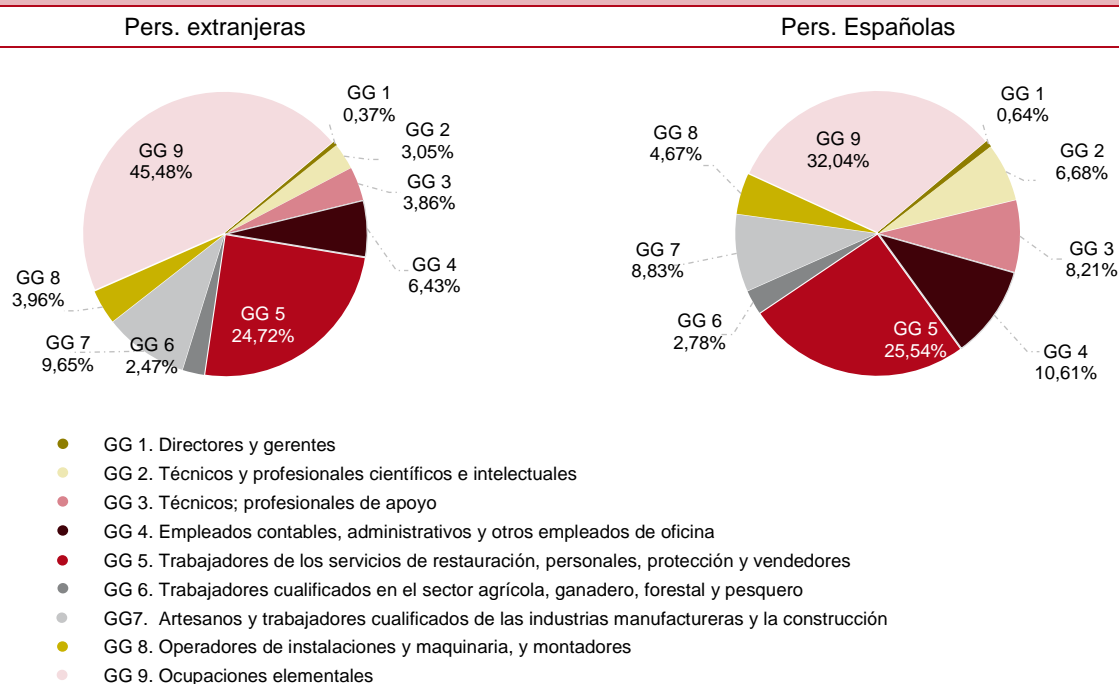
Fuente: Elaborado por el Observatorio de las Ocupaciones del SEPE a partir de los datos del SISPE. Año 2023.

<sup>1</sup>Porcentaje de contratos suscritos por las personas extranjeras en la ocupación sobre el total contratos registrados en esa ocupación.

## 5.2. DEMANDA DE OCUPACIONES PERSONAS DESEMPLEADAS

El valor de los datos presentados de “Solicitudes de empleo” (tabla 14) podrá ser superior al total de personas demandantes paradas que figuran en el capítulo correspondiente. Esto es debido a que una persona puede solicitar trabajo en los Servicios Públicos de Empleo en hasta seis ocupaciones diferentes y por ello, en las tablas por ocupación, una misma persona demandante puede estar contabilizada en más de una ocupación.

**GRÁFICO 23. DISTRIBUCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE EMPLEO DE PERSONAS EXTRANJERAS Y ESPAÑOLAS EN LOS GRANDES GRUPOS OCUPACIONALES.**



Fuente: Elaborado por el Observatorio de las Ocupaciones del SEPE a partir de los datos del SISPE. 31 de diciembre de 2023.

El gráfico anterior plasma la distribución porcentual de las solicitudes de empleo entre los grandes grupos ocupacionales.

El gran grupo 9 Ocupaciones elementales, al igual que en la contratación, es el que acapara mayor porcentaje. Comparando el peso de cada gran grupo ocupacional de las personas extranjeras con las no extranjeras, destaca el peso de las Ocupaciones elementales (con un 45,48% frente al 32,04%).

**TABLA 14. SOLICITUDES DE EMPLEO DE PERSONAS EXTRANJERAS POR GRANDES GRUPOS OCUPACIONALES. EVOLUCIÓN \***

| GGO | 2014    | 2015    | 2016    | 2017    | 2018    | 2019    | 2020    | 2021    | 2022    | 2023    |
|-----|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|
| 1   | 4.278   | 4.030   | 3.919   | 3.987   | 4.012   | 4.243   | 6.061   | 4.084   | 3.906   | 4.601   |
| 2   | 42.848  | 40.202  | 37.950  | 37.833  | 38.041  | 38.754  | 56.088  | 38.197  | 35.325  | 37.686  |
| 3   | 58.644  | 54.471  | 49.885  | 49.303  | 48.983  | 51.072  | 74.023  | 50.903  | 46.453  | 47.768  |
| 4   | 83.552  | 79.040  | 74.837  | 76.368  | 77.296  | 82.750  | 122.708 | 84.445  | 76.752  | 79.543  |
| 5   | 432.673 | 408.786 | 372.755 | 366.320 | 355.938 | 357.873 | 517.181 | 349.579 | 312.358 | 305.559 |
| 6   | 66.805  | 63.308  | 55.192  | 50.954  | 45.020  | 44.022  | 56.643  | 42.196  | 34.301  | 30.595  |
| 7   | 287.952 | 248.650 | 207.802 | 180.078 | 157.541 | 154.118 | 193.138 | 143.175 | 125.000 | 119.259 |
| 8   | 112.835 | 96.959  | 80.800  | 70.879  | 63.829  | 63.376  | 79.899  | 58.474  | 51.603  | 48.955  |
| 9   | 904.638 | 850.038 | 759.603 | 716.561 | 668.456 | 669.505 | 885.161 | 652.802 | 589.285 | 562.212 |

Fuente: Elaborado por el Observatorio de las Ocupaciones del SEPE a partir de los datos del SISPE. 31 de diciembre de 2014-2023.

\* Un demandante puede solicitar hasta 6 ocupaciones diferentes en su demanda de empleo

Las ocupaciones con más solicitudes de personas extranjeras son las de Personal de limpieza de oficinas, hoteles y otros establecimientos similares, Peones de las industrias manufactureras y Vendedores en tiendas y almacenes.

TABLA 15. OCUPACIONES MÁS SOLICITADAS POR PERSONAS DEMANDANTES PARADAS EXTRANJERAS

| Ocupación (Grupo primario)   | Solicitudes empleo * | % colectivo <sup>1</sup> | % sobre total solicitudes | % PLD | % variación 2023/22 |
|--|----------------------|--------------------------|---------------------------|-------|---------------------|
| Personal de limpieza de oficinas, hoteles y otros establecimientos similares                     | 174.223              | 17,78                    | 14,09                     | 40,17 | -2,82               |
| Peones de las industrias manufactureras  | 93.946               | 16,30                    | 7,60                      | 38,53 | -6,46               |
| Vendedores en tiendas y almacenes  | 75.825               | 8,75                     | 6,13                      | 30,51 | -2,06               |
| Camareros asalariados  | 55.626               | 16,86                    | 4,50                      | 27,45 | -5,26               |
| Ayudantes de cocina  | 42.938               | 23,68                    | 3,47                      | 38,55 | -4,14               |
| Peones del transporte de mercancías y descargadores  | 39.444               | 15,58                    | 3,19                      | 27,05 | -2,27               |
| Empleados domésticos   | 36.414               | 37,70                    | 2,95                      | 41,72 | 0,91                |
| Peones de la construcción de edificios   | 35.214               | 14,45                    | 2,85                      | 33,52 | -7,93               |
| Peones agrícolas (excepto en huertas, invernaderos, viveros y jardines)                          | 33.067               | 23,78                    | 2,67                      | 37,85 | -13,27              |
| Cocineros asalariados  | 30.103               | 20,17                    | 2,43                      | 33,57 | -6,16               |
| Reponedores  | 27.222               | 11,54                    | 2,20                      | 29,14 | -0,83               |
| Empleados administrativos sin tareas de atención al público no clasificados bajo otros epígrafes | 22.803               | 5,48                     | 1,84                      | 29,33 | 2,86                |
| Albañiles  | 21.395               | 16,44                    | 1,73                      | 31,40 | -5,23               |
| Peones de obras públicas   | 20.417               | 9,94                     | 1,65                      | 36,32 | -6,10               |
| Peones agrícolas en huertas, invernaderos, viveros y jardines                                    | 20.156               | 9,43                     | 1,63                      | 38,64 | -5,50               |
| Asistentes personales o personas de compañía   | 19.819               | 27,97                    | 1,60                      | 35,15 | 6,15                |
| Cajeros y taquilleros (excepto bancos)   | 19.575               | 8,27                     | 1,58                      | 28,39 | 1,47                |
| Trabajadores cualificados en huertas, invernaderos, viveros y jardines                           | 18.853               | 8,81                     | 1,52                      | 37,17 | -6,95               |
| Cuidadores de niños en domicilios  | 18.182               | 23,06                    | 1,47                      | 39,36 | -1,03               |
| Conductores asalariados de automóviles, taxis y furgonetas                                       | 17.650               | 11,53                    | 1,43                      | 33,73 | -5,34               |

Fuente: Elaborado por el Observatorio de las Ocupaciones del SEPE a partir de los datos del SISPE. 31 de diciembre de 2023.

<sup>1</sup> Porcentaje de las personas extranjeras parados que solicitan la ocupación sobre el total de parados inscritos en esa ocupación.

\* Un demandante puede solicitar hasta 6 ocupaciones diferentes en su demanda de empleo

## 6. DATOS TERRITORIALES

| TABLA 16. INDICADORES DE POBLACIÓN Y MERCADO DE TRABAJO DE PERSONAS EXTRANJERAS |             |            |               |         |             |          |          |         |
|---|-------------|------------|---------------|---------|-------------|----------|----------|---------|
| COM. AUTÓNOMA/<br>Provincia   | Indicadores |            |               |         | % colectivo |          |          |         |
|   | Población   | Afiliación | Contratación. | Parados | Poblac.     | Afiliac. | Contrat. | Parados |
| ANDALUCÍA   | 813.724     | 322.788    | 545.757       | 53.604  | 9,48        | 9,59     | 16,72    | 7,71    |
| Almería   | 169.446     | 79.660     | 98.613        | 10.290  | 22,49       | 24,28    | 38,65    | 20,15   |
| Cádiz   | 59.681      | 15.885     | 18.088        | 6.015   | 4,76        | 3,94     | 4,81     | 4,58    |
| Córdoba   | 26.005      | 13.243     | 37.794        | 2.381   | 3,36        | 4,26     | 11,57    | 3,96    |
| Granada   | 77.605      | 27.397     | 46.684        | 6.313   | 8,31        | 7,57     | 14,23    | 8,36    |
| Huelva  | 56.445      | 29.341     | 112.635       | 3.192   | 10,57       | 13,94    | 37,59    | 8,17    |
| Jaén  | 19.985      | 16.273     | 47.742        | 1.524   | 3,22        | 6,33     | 13,47    | 3,77    |
| Málaga  | 314.360     | 99.736     | 98.074        | 16.503  | 17,94       | 14,49    | 17,21    | 12,59   |
| Sevilla   | 90.197      | 41.253     | 86.127        | 7.386   | 4,60        | 5,13     | 11,43    | 4,44    |
| ARAGÓN  | 181.044     | 90.643     | 154.854       | 10.842  | 13,50       | 15,02    | 34,49    | 20,54   |
| Huesca  | 31.926      | 18.121     | 32.574        | 1.628   | 14,07       | 17,47    | 41,27    | 22,45   |
| Teruel  | 16.692      | 7.856      | 9.036         | 1.038   | 12,36       | 13,91    | 25,70    | 22,41   |
| Zaragoza  | 132.426     | 64.666     | 113.244       | 8.176   | 13,52       | 14,59    | 33,82    | 19,99   |
| ASTURIAS,<br>PRINCIPADO DE  | 53.572      | 20.519     | 26.787        | 4.935   | 5,32        | 5,42     | 11,10    | 8,60    |
| Asturias  | 53.572      | 20.519     | 26.787        | 4.935   | 5,32        | 5,42     | 11,10    | 8,60    |
| BALEARS, ILLES  | 247.669     | 91.989     | 129.341       | 6.718   | 20,47       | 19,58    | 32,65    | 21,19   |
| Balears (Illes)   | 247.669     | 91.989     | 129.341       | 6.718   | 20,47       | 19,58    | 32,65    | 21,19   |
| CANARIAS  | 314.523     | 123.390    | 132.290       | 14.916  | 14,21       | 13,58    | 19,76    | 8,89    |
| Las Palmas  | 154.129     | 64.332     | 68.944        | 7.193   | 13,45       | 13,49    | 19,46    | 8,24    |
| Santa Cruz de Tenerife  | 160.394     | 59.058     | 63.346        | 7.723   | 15,03       | 13,68    | 20,10    | 9,58    |
| CANTABRIA   | 41.711      | 15.838     | 23.370        | 3.359   | 7,09        | 7,01     | 13,70    | 10,56   |
| Cantabria   | 41.711      | 15.838     | 23.370        | 3.359   | 7,09        | 7,01     | 13,70    | 10,56   |
| CASTILLA Y LEÓN   | 167.937     | 75.856     | 127.874       | 11.801  | 7,05        | 7,93     | 18,61    | 10,48   |
| Ávila   | 12.868      | 4.403      | 7.407         | 1.286   | 8,05        | 7,84     | 19,15    | 14,36   |
| Burgos  | 33.150      | 15.496     | 24.888        | 2.083   | 9,28        | 10,21    | 23,93    | 13,77   |
| León  | 23.398      | 9.854      | 13.597        | 1.799   | 5,22        | 5,95     | 13,35    | 8,06    |
| Palencia  | 8.581       | 4.538      | 8.748         | 579     | 5,44        | 6,99     | 13,13    | 8,57    |
| Salamanca   | 18.606      | 7.456      | 12.349        | 1.276   | 5,69        | 5,87     | 13,10    | 7,07    |
| Segovia   | 20.015      | 9.155      | 17.047        | 1.177   | 12,89       | 14,37    | 32,48    | 21,58   |
| Soria   | 10.363      | 5.259      | 7.733         | 631     | 11,58       | 12,83    | 30,10    | 21,74   |
| Valladolid  | 33.352      | 16.322     | 29.320        | 2.286   | 6,40        | 7,22     | 18,57    | 9,55    |
| Zamora  | 7.601       | 3.373      | 6.785         | 684     | 4,55        | 5,62     | 14,85    | 7,50    |
| CASTILLA-LA<br>MANCHA   | 220.173     | 83.848     | 173.449       | 17.039  | 10,56       | 10,90    | 26,95    | 12,64   |
| Albacete  | 30.673      | 12.991     | 48.258        | 2.031   | 7,92        | 8,65     | 34,90    | 8,03    |
| Ciudad Real   | 34.873      | 13.270     | 32.242        | 3.403   | 7,09        | 7,49     | 22,38    | 9,25    |
| Cuenca  | 26.222      | 12.658     | 25.518        | 1.624   | 13,21       | 15,71    | 36,93    | 16,26   |
| Guadalajara   | 41.407      | 16.355     | 32.809        | 2.674   | 15,05       | 15,97    | 31,83    | 20,29   |
| Toledo  | 86.998      | 28.574     | 34.622        | 7.307   | 11,90       | 11,02    | 18,30    | 14,74   |



TABLA 16. INDICADORES DE POBLACIÓN Y MERCADO DE TRABAJO DE PERSONAS EXTRANJERAS

| COM. AUTÓNOMA/<br>Provincia | Indicadores |            |               |         | % colectivo |          |          |         |
|-----------------------------|-------------|------------|---------------|---------|-------------|----------|----------|---------|
|                             | Población   | Afiliación | Contratación. | Parados | Poblac.     | Afiliac. | Contrat. | Parados |
| CATALUÑA                    | 1.361.981   | 626.599    | 692.503       | 69.047  | 17,24       | 16,99    | 27,94    | 20,11   |
| Barcelona                   | 950.707     | 465.992    | 477.553       | 46.908  | 16,40       | 16,58    | 25,84    | 18,45   |
| Girona                      | 171.482     | 66.751     | 77.648        | 7.872   | 21,21       | 19,37    | 31,50    | 25,47   |
| Lleida                      | 88.356      | 41.588     | 71.905        | 4.981   | 19,75       | 20,55    | 48,80    | 28,94   |
| Tarragona                   | 151.436     | 52.268     | 65.397        | 9.286   | 17,85       | 15,78    | 27,65    | 22,67   |
| COMUNITAT<br>VALENCIANA     | 888.156     | 306.667    | 362.295       | 56.466  | 17,03       | 14,49    | 26,18    | 17,40   |
| Alicante/Alacant            | 436.502     | 113.665    | 128.194       | 23.300  | 22,32       | 15,69    | 27,40    | 17,57   |
| Castellón/Castelló          | 100.968     | 42.750     | 47.095        | 9.363   | 16,71       | 16,84    | 30,08    | 26,25   |
| Valencia/València           | 350.686     | 150.252    | 187.006       | 23.803  | 13,20       | 13,20    | 24,63    | 15,23   |
| EXTREMADURA                 | 39.442      | 16.546     | 49.142        | 3.111   | 3,74        | 4,04     | 12,16    | 4,04    |
| Badajoz                     | 23.762      | 10.131     | 35.094        | 1.901   | 3,57        | 3,88     | 12,50    | 3,78    |
| Cáceres                     | 15.680      | 6.415      | 14.048        | 1.210   | 4,04        | 4,33     | 11,39    | 4,54    |
| GALICIA                     | 139.306     | 58.581     | 85.751        | 10.358  | 5,16        | 5,55     | 11,84    | 8,00    |
| A Coruña                    | 55.136      | 23.674     | 37.343        | 3.870   | 4,91        | 5,17     | 12,07    | 7,46    |
| Lugo                        | 19.759      | 8.482      | 12.912        | 1.494   | 6,09        | 6,86     | 17,78    | 12,06   |
| Ourense                     | 19.483      | 7.594      | 9.528         | 1.584   | 6,40        | 7,23     | 15,51    | 10,55   |
| Pontevedra                  | 44.928      | 18.831     | 25.968        | 3.410   | 4,75        | 5,11     | 9,24     | 6,79    |
| MADRID,<br>COMUNIDAD DE     | 1.041.889   | 562.355    | 549.990       | 51.138  | 15,16       | 15,42    | 25,78    | 17,28   |
| Madrid                      | 1.041.889   | 562.355    | 549.990       | 51.138  | 15,16       | 15,42    | 25,78    | 17,28   |
| MURCIA, REGIÓN DE           | 236.766     | 98.179     | 280.799       | 10.217  | 15,26       | 15,25    | 44,89    | -12,18  |
| Murcia                      | 236.766     | 98.179     | 280.799       | 10.217  | 15,26       | 15,25    | 44,89    | -7,19   |
| NAVARRA, COMUNID.<br>FORAL  | 80.941      | 35.378     | 61.636        | 6.838   | 12,04       | 11,67    | 21,40    | 22,80   |
| Navarra                     | 80.941      | 35.378     | 61.636        | 6.838   | 12,04       | 11,67    | 21,40    | 22,80   |
| PAÍS VASCO                  | 200.214     | 90.701     | 133.003       | 19.837  | 9,03        | 8,99     | 18,22    | 18,41   |
| Araba/Álava                 | 35.006      | 15.440     | 35.387        | 4.676   | 10,41       | 9,31     | 24,26    | 24,54   |
| Bizkaia                     | 99.097      | 31.369     | 55.409        | 9.470   | 8,59        | 9,35     | 15,55    | 15,70   |
| Gipuzkoa                    | 66.111      | 43.892     | 42.207        | 5.691   | 9,10        | 8,65     | 18,52    | 20,03   |
| RIOJA, LA                   | 44.336      | 19.297     | 42.988        | 2.564   | 13,76       | 14,25    | 37,03    | 19,26   |
| La Rioja                    | 44.336      | 19.297     | 42.988        | 2.564   | 13,76       | 14,25    | 37,03    | 19,26   |
| CEUTA                       | 4.912       | 2.483      | 1.445         | 1.118   | 5,91        | 10,65    | 9,60     | 11,36   |
| Ceuta                       | 4.912       | 2.483      | 1.445         | 1.118   | 5,91        | 10,65    | 9,60     | 11,36   |
| MELILLA                     | 11.327      | 4.098      | 2.820         | 2.002   | 13,25       | 16,49    | 17,31    | 23,47   |
| Melilla                     | 11.327      | 4.098      | 2.820         | 2.002   | 13,25       | 16,49    | 17,31    | 23,47   |

Fuente: Fuente: Elaborado por el Observatorio de las Ocupaciones del SEPE a partir de los datos: Población, INE. Censo anual de población 2023. Afiliación, MISSM. 30.12.2023. Contratación, SISPE, 2023. Personas paradas, SISPE, 31.12.2023. Contratos Zona extranjera: 4.097

# **GLOSARIO**

## GLOSARIO DE TÉRMINOS

### Actividad económica

Cada una de las agrupaciones en las que pueden dividirse las empresas según los distintos productos y/o servicios que principalmente producen. Las actividades económicas se han agrupado según la Clasificación Nacional de Actividades Económicas 2009, aprobada por R.D. 475/2007, de 13 de abril (BOE nº 102, 28-04). En los apartados demandantes de empleo de este informe, indica aquella en la que trabaja el demandante o en la que realizó su último trabajo, según el caso. En los apartados de contratación, indica la actividad económica del puesto ocupado.

### Activos

Según la Encuesta de Población Activa (EPA) del Instituto Nacional de Estadística (INE), son aquellas personas de 16 o más años que, durante la semana de referencia (la anterior a aquella en que se realiza la entrevista), suministran mano de obra para la producción de bienes y servicios o están disponibles y en condiciones de incorporarse a dicha producción. Se subdividen en ocupados y parados.

### Afiliación de ocupados

Relación con la Seguridad Social de las personas ocupadas (personas en alta que realizan una actividad laboral propiamente dicha, es decir, que se encuentran en una situación que les genera la obligación de cotizar). Estadísticamente, contabiliza el número de afiliaciones y no el número de personas afiliadas; es decir, la misma persona se computa tantas veces como situaciones de cotización tenga, ya sea porque tienen varias actividades laborales en un mismo régimen o en varios (pluriempleados), mientras que no incluye perceptores de prestaciones por desempleo, convenios especiales, obtención de prestación sanitaria.

### Beneficiario de prestaciones

Demandante de empleo que está protegido por cualquier tipo de prestación por desempleo (de nivel contributivo, asistencial, renta activa de inserción, así como renta agraria y el subsidio para trabajadores eventuales agrarios en Extremadura y Andalucía).

Este informe solo considera los datos de los beneficiarios que tienen concedida la prestación y están en alta en el último día del mes de referencia, no incluyéndose aquellas solicitudes que se encuentran en trámite.

### Contratos registrados

Suma de todos los contratos procesados estadísticamente (iniciales, contratos convertidos en indefinidos); se excluyen aquellos en los que transcurren más de seis meses desde que se inicia el contrato hasta que se mecaniza.

### Demandante de empleo

Persona en edad laboral, desempleada o no, que ha realizado una solicitud de un puesto de trabajo ante una Oficina de Empleo de los Servicios Públicos de Empleo, agencia de colocación, empresa de trabajo temporal, la Red de Servicios Europeos de Empleo (EURES) o en el Registro demandantes de Empleo en el Exterior.

Este informe tiene en cuenta las personas demandantes inscritas en los Servicios Públicos de Empleo que, a final del mes de referencia están en situación de alta o suspensión. Se excluyen a las personas demandantes de otros servicios ajenos al empleo y a las personas demandantes sin disponibilidad para el empleo (personas demandantes de autoempleo, personas demandantes sin disponibilidad inmediata y personas demandantes suspendidas sin intermediación).

### Personas Demandante de empleo parado

Personas Demandante de empleo que al final del mes de referencia cumple los criterios estadísticos establecidos para la medición del Paro registrado (excluye las situaciones que detalla la Orden ministerial de 11 de marzo de 1985, BOE 14-03-1985).

## Personas Extranjeras

Personas de nacionalidad distinta de la española.

A efectos estadísticos en los Servicios Públicos de Empleo y, en relación con la contratación, solo se consideran aquellos extranjeros mayores de 16 años que cuenten con la autorización administrativa previa para residir y trabajar. Respecto a la demanda de empleo, se contabilizarán aquellos que puedan inscribirse y permanecer inscritos en los Servicios Públicos de Empleo, en las agencias de colocación y/o en las empresas de trabajo temporal (nacionales comunitarios, nacionales de la Confederación Suiza, nacionales del Espacio Económico Europeo —Islandia, Noruega y Liechtenstein—, y nacionales de terceros países, no pertenecientes a estos regímenes citados, que sean titulares de autorización de estancia o residencia con reconocimiento de acceso al mercado nacional de trabajo laboral).

## Inactivos

Según la Encuesta de Población Activa (EPA) del Instituto Nacional de Estadística (INE) son personas con 16 o más años no clasificadas como ocupadas ni paradas durante el período considerado (estudiantes, jubilados o pensionistas, personas que se ocupan de su hogar, incapacitados para trabajar...).

## Índice de rotación

Determina el volumen de contratos que se realiza a una persona en un período determinado. Es el cociente entre el número total de contratos en un año y el número total de personas contratadas en un año.

## Ocupación

Agrupación de actividades profesionales pertenecientes a diferentes puestos de trabajo con características comunes, cuyas tareas se realizan con normas, técnicas y medios semejantes y responden a un mismo nivel de cualificación.

Las ocupaciones se han estructurado según la Clasificación Nacional de Ocupaciones (CNO), aprobada por R.D. 1591/2010, de 26 de noviembre (BOE nº 306, 17-12).

## Ocupados

Según la Encuesta de Población Activa (EPA) del Instituto Nacional de Estadística (INE), son las personas de 16 o más años que durante la semana de referencia han estado trabajando durante al menos una hora a cambio una retribución en dinero o especie o quienes teniendo trabajo han estado temporalmente ausentes del mismo por enfermedad, vacaciones, etc. Los ocupados se subdividen en trabajadores por cuenta propia (empleadores, empresarios sin asalariados y trabajadores independientes) y asalariados (públicos o privados).

## Parados

Según la Encuesta de Población Activa (EPA) del Instituto Nacional de Estadística (INE), son las personas con 16 o más años que durante la semana de referencia han estado sin trabajo, disponibles para trabajar y buscando activamente empleo. También se consideran parados a las personas que ya han encontrado un trabajo y están a la espera de incorporarse a él, siempre que verifiquen las dos primeras condiciones.

## Parados de larga duración (PLD)

Demandantes de empleo en situación de paro cuya antigüedad en la demanda es superior a doce meses.

## Paro registrado

Demandas registradas en los Servicios Públicos de Empleo que se encuentran en alta el último día laborable del mes de referencia, excluyendo las situaciones que detalla la Orden ministerial de 11 de marzo de 1985 (BOE 14-03-1985).

## Personas con discapacidad

Personas que presentan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales, previsiblemente permanentes que, al interactuar con diversas barreras, pueda impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás. A todos los efectos, tendrán esta consideración aquellas personas a quienes se les haya reconocido un grado de las limitaciones en la actividad, expresadas en porcentaje, igual o superior al 33 por ciento.

### **Personas contratadas**

Suma de las distintas personas contratadas cuyo contrato se ha procesado estadísticamente (iniciales y conversiones).

### **Prestación por desempleo**

Denominación que recibe la protección por desempleo de nivel contributivo. Para el acceso a la misma se requiere, entre otros requisitos, la cotización previa del trabajador/a a la Seguridad Social por esta contingencia (período mínimo de 360 días dentro de los seis años anteriores a la situación legal desempleo o al momento en que cesó la obligación de cotizar).

### **Programa de Activación para el Empleo (PAE)**

Es una medida orientada a facilitar la reinserción laboral de las personas desempleadas de larga duración, con cargas familiares, que se acompaña de una ayuda económica. Se podrá acceder al mismo una sola vez siempre que cumplan los requisitos establecidos por la legislación vigente.

### **Renta Activa de Inserción (RAI)**

Ayuda económica de apoyo a la inserción laboral de los trabajadores desempleados con especiales necesidades económicas y dificultad para encontrar empleo, que cumplan los requisitos establecidos por la legislación vigente. La ayuda está vinculada a la realización de acciones en materia de políticas activas de empleo que no conlleven retribuciones salariales.

### **RETA**

Régimen Especial de Trabajadores Autónomos en la Seguridad Social.

### **Sector económico**

Agrupación de la actividad productiva en cuatro grandes bloques: Agricultura y pesca, Industria, Construcción y Servicios. En los apartados demandantes de empleo parados, se incluye, también, Sin empleo anterior.

### **Subsidio por desempleo**

Protección por desempleo de nivel asistencial. Consta de una prestación económica cuya duración y cuantía está en función de la modalidad de subsidio a la que se tenga derecho. En todo caso, el beneficiario debe encontrarse desempleado e inscrito como demandante de empleo, no tener derecho a la prestación contributiva, y no tener ingresos brutos propios superiores en cómputo mensual, al 75 % del salario mínimo interprofesional.

### **Tasa de actividad**

Según la Encuesta de Población Activa (EPA) del Instituto Nacional de Estadística (INE), es el cociente entre el número total de activos y la población de 16 y más años. Se expresa en porcentaje.

### **Tasa de contratos del colectivo**

Es el cociente entre el número de contratos del colectivo y el número total de contratos en el ámbito geográfico objeto de estudio. Se expresa en porcentaje.

### **Tasa demandas del colectivo**

Es el cociente entre el número demandas del colectivo y el número total demandas en el ámbito geográfico objeto de estudio. Se expresa en porcentaje.

### **Tasa de empleo**

Según la Encuesta de Población Activa (EPA) del Instituto Nacional de Estadística (INE), es el cociente entre el total de ocupados y la población de 16 y más años. Se expresa en porcentaje.

### **Tasa de estabilidad**

Es el cociente entre el número de contratos indefinidos y el número total de contratos. Se expresa en porcentaje.

### **Tasa de ocupación**

Tasa de empleo.

### **Tasa de parcialidad**

Es el cociente entre el número de contratos a jornada parcial y el número total de contratos. Se expresa en porcentaje.

### **Tasa de paro**

Según la Encuesta de Población Activa (EPA) del Instituto Nacional de Estadística (INE), es el cociente entre el número de parados y el de activos. Se expresa en porcentaje.

### **Tasa de temporalidad**

Es el cociente entre el número de contratos temporales y el número total de contratos. Se expresa en porcentaje.

### **Tasa específica de actividad**

Según la Encuesta de Población Activa (EPA) del Instituto Nacional de Estadística (INE), es el cociente entre el número de activos de un colectivo determinado o de un intervalo de edades y la población correspondiente al colectivo o al intervalo, expresado en porcentaje. Representa la fuerza del trabajo para un colectivo específico o intervalo de edades determinado.

### **Tasa específica de paro**

Según la Encuesta de Población Activa (EPA) del Instituto Nacional de Estadística (INE), es el cociente entre los parados de un colectivo determinado o de un intervalo de edades y los activos de dicho colectivo o intervalo, expresado en porcentaje.

Para más información:

**Servicio Público de Empleo Estatal**

[www.sepe.es](http://www.sepe.es)

Síguenos en:



[www.sepe.es](http://www.sepe.es)

*Trabajamos para ti*